





PROGRAMA DE GESTIÓN DE LOS RIESGOS PÚBLICOS

Proceso: Administración del Talento Humano

G-A-ATH-20

Versión: 1

14/08/2024

PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PÚBLICOS

Proceso: Administración del Talento Humano



Versión: 1

Vigencia: 14/08/2024

Código: G-A-ATH-20

CONTENIDO

1. GENERALIDADES	. 6
1.1 INTRODUCCIÓN	6
1.2 JUSTIFICACIÓN	. 7
1.3 OBJETIVOS.	8
Objetivo general	8
Objetivos específicos.	5
1.4 ALCANCE.	. 8
1.5 MARCO NORMATIVO	8
1.6 RESPONSABILIDADES	1(
1.7 TÉRMINOS Y DEFINICIONES	1:
2. CARACTERIZACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE LOS RIESGOS PÚBLICOS	
2.1 CONTEXTO DEL PROGRAMA	17
2.2 CONTEXTO DEL MINISTERIO	17
2.3 COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN	18
Comunicación	
Coordinación con autoridades.	19
Operacionalización de la coordinación.	19
2.4 GENERALIDADES DEL RIESGO: FUENTE, SITUACIÓN Y ACTO	2!
Fuente en la que se origina la materialización del riesgo público	25
Situación del evento.	28
Acto que materializa el evento.	29
2.5 CARACTERIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS CRIMINALES	3(
2.6 UBICACIÓN GEOGRÁFICA POR ZONAS DEL PAÍS	3(
Caribe Colombiano	
Noroccidente Colombiano	30
Nororiente Colombiano	3:
Buenaventura	31





PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PÚBLICOS



Proceso: Administración del Talento Humano

Versión: 1	Vigencia: 14/08/20
	1.900.0, 00, 20.

Códiao:			
Judiau.	O-7	71117	20

Suroccidente Colombiano	32
Sur Amazonia	32
2.7 RECEPTORES DE LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO PÚBLICO	34
3. CARACTERIZACIÓN DE LOS RIESGOS Y CONTROLES OPERACIONA	ALES PARA LA MITIGACIÓN 35
3.1 AMENAZA Y ATENTADO TERRORISTA	35
Matriz de Análisis Amenazas y Vulnerabilidades	35
Concepto de Atentado Terrorista:	36
Tipos de actos terroristas	37
Clasificación de los Actos terroristas:	37
Flujo grama de Amenaza y atentado terrorista	
3.2 ARTEFACTOS EXPLOSIVOS	38
Concepto de Artefacto Explosivo.	38
Tipos de Artefactos Explosivos (convencionales y no convencionales)	39
Clasificación de los Artefactos Explosivos	
Sistemas de Activación de un Artefacto Explosivo:	39
Flujo grama de artefacto explosivo	40
3.3 HOSTIGAMIENTO	
Concepto de Hostigamiento:	41
Tipos de Hostigamiento:	41
Clasificación de los Hostigamientos	41
Flujo grama de hostigamiento	41
3.4 RETENCIÓN ILEGAL O PESCA MILAGROSA	43
Tipos de pescas milagrosas:	43
Clasificación de las pescas milagrosas:	43
Flujo grama por Retención llegal o Pesca Milagrosa	43
3.5 EXTORSIÓN	45
Matriz de Análisis Amenazas y Vulnerabilidades	45
Concepto de Extorsión:	
Clasificación de Tipos de extorsión	
Extorsión Directa Extorsión Indirecta	_
Premio:	





PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PÚBLICOS





Versión: 1 Vigencia: 14/08/2024

Código:	G-A-ATH-20
Coulgo.	G-A-A I П-20

Secuestro virtual de un familiar	
Familiar proveniente del extranjero detenido	
Amenaza de muerte o secuestro	
Deudas contraídas	
Extorsión Penitenciaria o Carcelaria	
Ciber extorsión o (Sexting)	
Falso servicio:	48
Flujo grama por Extorsión	49
3.6 SECUESTRO	50
Matriz de Análisis Amenazas y Vulnerabilidades	50
Concepto de Secuestro	51
Tipos de Secuestro.	
Secuestro simple	
Secuestro selectivo	
Secuestro Colectivo	_
Secuestro para vender al secuestrado	
Secuestro exprés	
Pseudosecuestro	
Secuestro virtual	
Flujo grama por Secuestro	54
3.7 ASONADA	
Matriz de Análisis Amenazas y Vulnerabilidades	55
Concepto de asonada:	56
Tipos de Asonada	56
Clasificación de las Asonadas	56
Flujo grama por Asonada	57
3.8 ATRACO	58
Matriz de Análisis Amenazas y Vulnerabilidades	58
Concepto de atraco (Hurto calificado)	59
Modalidades del Hurto calificado.	60
Flujo grama por Atraco.	61
3.9 HURTO	62
Matriz de Análisis Amenazas y Vulnerabilidades	62
Concepto de Hurto	63
Modalidades del Hurto	64





PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PÚBLICOS



Proceso: Administración del Talento Humano

Versión: 1 Vigencia: 14/08/2024

Código: G-A-ATH-20

Flujo grama por Hurto		65
3.10 PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA AMEN	AZADOS	66
4. OPERACIONALIZACIÓN DEL PROGRAMA	DE GESTIÓN DE RIESGOS PÚBLICOS	66
4.1 EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAM	IENTO	66
5. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA (CONTINUA	67
6. INDICADOR DEL PROGRAMA		67
7. ANEXOS Y DOCUMENTOS DE REFERENC	IA	68
8. ANEXO A		69
Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia	– Ejército del Pueblo - (FARC-EP)	69
Estado Mayor Central (EMC)		69
Ejército de Liberación Nacional (ELN)		69
Autodefensas Unidas de Colombia (AUC)		70
Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC)		70
Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Neva	da (ACSN)	71
Las Autodefensas Unidas de la Orinoquia Bloque	e o Los Cuchillitos	71
Los Rastrojos		71
Los Nuevos Rastrojos		72
Los Puntilleros Bloque Meta o Libertadores del V	/ichada	72
Ejército Revolucionario Antisubversivo Colombia	no (ERAC)	72
El Tren de Aragua		73
Los Pelusos		73
Los Shottas y los Espartanos		73
9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS		73





PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PÚBLICOS

Proceso: Administración del Talento Humano



Versión: 1 Vigencia: 14/08/2024

Código: G-A-ATH-20

1. GENERALIDADES.

1.1 INTRODUCCIÓN

La inseguridad asociada a la criminalidad común y organizada produce un alto nivel de afectación en entornos laborales, diferentes estudios y los medios de comunicación demuestran, la gran importancia para el sector público y empresarial de aminorar las consecuencias negativas en términos de productividad, ausentismo y sostenibilidad organizacional; y en los colaboradores al deteriorar la calidad de vida, los estados de salud y la convivencia de las personas; siendo consientes con los colaboradores del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la necesidad imperiosa de tener un programa para generar los controles operacionales para la mitigación del riesgo y de igual manera se enseñe y apropie las recomendaciones de seguridad, con el fin de atenuar las graves afectaciones a las condiciones de salud de los colaboradores y de sus familias que han sido víctimas de diferentes sucesos delincuenciales.

Este Programa de Gestión de los Riesgos Públicos tiene la siguiente organización. En un primer momento, los colaboradores, en calidad de sujetos afectados o posibles víctimas, deberán adquirir conocimientos sobre la caracterización del riesgo publico donde se abordaran los aspectos como son el contexto del programa y del Ministerio, la comunicación y coordinación con autoridades, se proporcionará una descripción de las posibles víctimas y en el apartado de generalidades se describirán las características del riesgo, incluyendo su origen o fuente y los agente generador del riesgo, considerando su motivo y oportunidad, la situación en la que se produce y el acto que lo desencadena.

En el segundo momento se abordarán los diferentes peligros, describiéndolos y conceptualizando sus diferentes variables de materialización, proseguido a los procedimientos operativos normalizados donde se busca la apropiación de consideraciones y recomendaciones que se deben implementar y apropiar por parte de los colaboradores y sus familias, con el fin de lograr una efectiva mitigación y gestión del riesgo en el marco del autocuidado.

El tercer momento es la articulación con el Plan de trabajo Anual de seguridad y salud en el trabajo donde se establece los parámetros para la operacionalización del Programa de Gestión de los Riesgos Públicos, y el plan de educación, capacitación y entrenamiento que debe ser abordado en el programa de gestión de riesgo públicos para que se adopten las recomendaciones de prevención y anticipación para salvaguardar la vida y evitar daños humanos y materiales.

En el cuarto y último aspecto, de seguimiento, evaluación y mejora, son actividades que permiten verificar el cumplimiento de los objetivos, identificar las fortalezas y debilidades y proponer acciones correctivas o preventivas para mejorar la gestión del riesgo.





PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PÚBLICOS

Proceso: Administración del Talento Humano



Versión: 1 Vigencia: 14/08/2024

Código: G-A-ATH-20

1.2 JUSTIFICACIÓN

La alta dirección del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en su compromiso con la seguridad y el bienestar de sus colaboradores, visitantes y proveedores, ha emprendido un proceso orientado a prevenir y anticipar situaciones de amenaza y de riesgo. Esto se logra mitigar con diseño e implementación del Programa de Gestión de los Riesgos Públicos, un documento que establece las acciones a seguir ante posibles eventos peligrosos que se puedan presentar en las instalaciones y comisiones de trabajo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Las emergencias son situaciones que surgen de manera repentina o gradual debido a diversas causas y pueden tener un impacto significativo en lo social, económico, cultural y ambiental. Implementar un programa de gestión de los riesgos públicos es fundamental para garantizar la seguridad, la protección y el bienestar de los colaboradores, así como para promover un desarrollo sostenible teniendo como objetivo principal proteger a las personas y sus bienes de eventos adversos mediante una identificación de riesgos e implementación de controles operacionales y respuesta rápida ante eventos de riesgo público, satisfaciendo las necesidades del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, promoviendo una cultura de prevención, mejorando la probabilidad de enfrentar situaciones de peligro de manera eficaz.







PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PÚBLICOS

Proceso: Administración del Talento Humano



Versión: 1 Vigencia: 14/08/2024

Código: G-A-ATH-20

1.3 OBJETIVOS.

Objetivo general.

Brindar controles operacionales, conocimientos y lineamientos generales relacionados con el peligro y el riesgo público, para lograr su prevención y control ante el deber y la responsabilidad social de proteger y salvaguardar la vida, la integridad y los recursos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y en las diferentes comisiones que se desarrollan en la entidad.

Objetivos específicos.

- Contribuir al desarrollo de competencias humanas necesarias para promover la cultura del autocuidado, ante el deber y la responsabilidad social de promover la seguridad de los colaboradores del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en diferentes escenarios y ámbitos laborales.
- Orientar lineamientos y controles para prevenir la materialización del riesgo público con ocasión de la fuente, la situación o el acto que derive en un hecho de violencia, accidentalidad o fatalidad.
- Identificar el motivo (fuente), la oportunidad y los escenarios comunes en los que se manifiesta el riesgo público y como medida de conocimiento para la generación de comportamientos seguros y reacciones controladas.

1.4 ALCANCE.

El siguiente programa tendrá aplicación inmediata y su ejecución se realizará en la sede del Ministerio y en sus diferentes comisiones de trabajo, dirigidas en pro del bienestar del personal, conservación de bienes e infraestructura y el mantenimiento de la operación para asegurar la continuidad del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

1.5 MARCO NORMATIVO.

Ley 100 de 1993: Congreso de la República de Colombia: Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones (Libro tercero). El Libro III de esta Ley se refiere al Sistema General de Riesgos Profesionales. (Congreso de la República, 1993).

Decreto Ley 1295 1994: Ministerio de Gobierno de la República de Colombia - Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales. (Ministerio de Gobierno, 1994).

Decreto 356 de 1994, mediante el cual se expidió el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada. (Republica de Colombia, 1994).

Decreto 1530 de 1996: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 100 de 1993 y el Decreto Ley 1295 de 1994. (Republica de Colombia, 1996).





PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PÚBLICOS

Proceso: Administración del Talento Humano



Versión: 1

Vigencia: 14/08/2024

Código: G-A-ATH-20

Ley 599 de 2000: Es el Código Penal Colombiano (Congreso de la Republica de Colombia, 2000). (Congreso de Colombia, 2000).

Decreto 2187 de 2001, por medio del cual se reglamentó el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada (Decreto 356 de 1994. (Republica de Colombia, Octubre).

Decreto 3322 del 2002: Redes de Apoyo y Solidaridad Ciudadana Reglamenta parcialmente el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada. (Republica de Colombia, Diciembre).

Ley 906 de 2004: Código de Procedimiento Penal de Colombia Establece las normas y procedimientos que rigen el sistema penal acusatorio en el país. (Congreso de la República, 2004).

Ley 1221 de 2008: Congreso de la República de Colombia - Por la cual se establecen normas para promover y regular el Teletrabajo y se dictan otras disposiciones. (Congreso de Colombia, 2022).

Decreto 4912 de 2011: Presidente de la República - por el cual se organiza el Programa de Prevención y Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de la personas, grupos y comunidades del Ministerio del Interior y de la unidad Nacional de Protección. (Presidencia de la República, 2011)

Ley 1562 julio 11 de 2012: Congreso de la República de Colombia - Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional. (Congreso de Colombia, 2012).

Guía Técnica Colombiana - GTC 45 de 2012: Guía para la Identificación de los Peligros y la Valoración de los Riesgos en Seguridad y Salud Ocupacional. (ICONTEC Internacional, 2012).

Decreto 1072 de 2015: Presidencia de la República de Colombia - Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. (Republica de Colombia, 2015).

Ley 1801 del 2016: Código Nacional de Convivencia y Seguridad ciudadana. (Congreso de la República, 2016).

Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 45001 2018: Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: La Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 45001. (Icontec, 2020).

Resolución 0312 de 2019: Ministerio del Trabajo – Por la cual se define los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. (Ministerio de trabajo, 2019).

Ley 2197 de 2022. Congreso de la República de Colombia - Por medio de la cual se dictan normas tendientes al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y se dictan otras disposiciones. (Congreso de la Republica, 2022).





PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PÚBLICOS

Proceso: Administración del Talento Humano



Versión: 1 Vigencia: 14/08/2024

Código: G-A-ATH-20

1.6 RESPONSABILIDADES

Despacho del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

- ✓ Dar cumplimiento a la implementación del Programa de Gestión de los Riesgos Públicos de acuerdo con los requisitos enmarcados en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Dar cumplimiento a los requisitos legales relacionados con la respuesta y atención frente a la mitigación de los riesgos públicos.
- ✓ Promover la participación de todos los colaboradores en la implementación del Programa de Gestión de los Riesgos Públicos.
- ✓ Garantizar la capacitación y sensibilización de los colaboradores en riesgo público, de acuerdo con los riesgos y oportunidades identificados.
- ✓ Asignar los recursos necesarios para la mitigación de los riesgos públicos.

Grupo de Talento Humano

- ✓ Diseñar, actualizar y difundir el Programa de Gestión de los Riesgos Públicos.
- ✓ Integrar en el plan anual de trabajo del SG-SST, las acciones de mitigación del riesgo público.
- ✓ Capacitar al personal con la finalidad de orientar en la mitigación de riesgos públicos.
- ✓ Inspeccionar *in situ* la instalaciones, maquinaria y actividades dentro del Ministerio, y realizar los reportes de actos y condiciones inseguras.
- ✓ Disponer de un equipo de investigador de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- ✓ Participar en el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar en el plan de prevención y respuesta ante emergencias, un simulacro donde se materialice una amenaza antrópica (atentado terrorista, hostigamiento, secuestro, entre otros).

Grupo de Servicios Administrativos

- ✓ Apoyar la actualización e implementación de los Procedimientos Operativos Normalizados PON de Evacuación.
- ✓ Gestionar los recursos locativos para la implementación del Plan de Emergencias y Contingencias, con el componente ambiental y los relacionados a la afectación de infraestructura.
- ✓ Apoyar la planificación y realización de simulacros de emergencias.





MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PÚBLICOS Proceso: Administración del Talento Humano

GOS PÚBLICOS
to Humano
Sistema Integrado de Gestión

Versión: 1 Vigencia: 14/08/2024 Código: G-A-ATH-20

Oficina Asesora de Planeación

- ✓ Apoyar la actualización e implementación de los Procedimientos Operativos Normalizados.
- ✓ Apoyar la planificación y realización de los simulacros de emergencias.

Brigada de Emergencias

- ✓ Conocer y atender a las actividades de capacitación, entrenamiento y simulacros del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para respuesta a emergencias en especial las posibles amenazas antrópicas como son atentado terrorista y manifestaciones que se vuelven disturbios.
- ✓ Atender y responder ante cualquier emergencia en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo con lo establecido en los Procedimientos Operativos Normalizados PON.
- ✓ Mantener actualizada la información de recursos para atención de emergencias.
- ✓ Participar en las inspecciones a los recursos de emergencias de la sede.

Responsabilidades colaboradoras de todos los niveles jerárquicos de la entidad (Servidores – Contratistas – Pasantes)

- ✓ Conocer y apropiar las acciones establecidas en el Plan de Emergencias y Contingencias Código G-A-ATH-03.
- ✓ Asistir a la capacitación y entrenamiento en el Programa de Gestión de los Riesgos Públicos.
- ✓ Comprometerse con la cultura de la seguridad con la finalidad de orientar a la seguridad y salud en el trabajo y riesgo público.
- ✓ Reportar situaciones que puedan afectar la seguridad y salud de los compañeros y personal contratista en lo relacionado con los riesgos públicos, por ejemplo:
- ✓ Conocer y apropiar el protocolo de seguridad en comisiones
- ✓ No manipule elementos extraños (tener presente PON de Artefactos Explosivos)
- Cualquier situación fuera de lo normal en comisión, retírese del lugar de inmediato, referenciarlo e informar al jefe inmediato o autoridades competentes.
- ✓ Participar en el plan de prevención y respuesta ante emergencias y realizar un simulacro donde se materialice una amenaza antrópica, por ejemplo, atentado terrorista, hostigamiento, secuestro, otros.
- ✓ Los colaboradores del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que debido a sus actividades laborales deban atender visitantes tendrán la responsabilidad de acompañarlos en todo momento con el objetivo de mantener su seguridad dentro de las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- ✓ No dar declaraciones a medios de comunicación, solo la dirección del Ministerio autorizará un emisor en caso de requerirse.





PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PÚBLICOS

Proceso: Administración del Talento Humano



Versión: 1 Vigencia: 14/08/2024

Código: G-A-ATH-20

- En caso de la ocurrencia de alguna novedad en el marco del riesgo público que se presente, se deberá informar inmediatamente al jefe inmediato o supervisor de contrato, los cuales informaran al secretario general y talento humano, los cuales contactaran las autoridades respectivas.
- ✓ En caso de la comisión de un delito en contra de personal y/o bienes de los colaboradores, es el mismo colaborador quien debe instaurar las respectivas denuncias a las autoridades.
- El comportamiento del personal contratado es de responsabilidad de la entidad contratante, y no exime mencionada condición de comunicar cualquier novedad que por acción u omisión se haya cometido por alguno de ellos.
- ✓ Es importante concientizar a todo el personal que prima la conservación de la vida y por lo tanto no se deben tener acciones "heroicas" que pongan en riesgo la vida propia o alguna de los demás colaboradores presentes en la situación.

1.7 TÉRMINOS Y DEFINICIONES

AEI1: Artefacto Explosivo Improvisado

AGC2: Autodefensas Gaitanistas de Colombia

Arma de fuego: Arma que utiliza una materia explosiva para lanzar proyectiles

Accidente de trabajo³: todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la entidad usuaria cuando se trate de trabajadores de entidad de servicios temporales que se encuentren en misión.

Amenaza⁴: factor del riesgo que comprende las situaciones o hechos externos con la potencialidad de causar daño a una persona, grupo o comunidad, a través de una acción intencionada y por cualquier medio.

ARN⁵: Agencia para la Reincorporación y la Normalización.

⁵ SAGA – Sistema de análisis de Grupos armados - https://saga.unodc.org.co/es/glosario-s-a-g-a





¹ SAGA – Sistema de análisis de Grupos armados - https://saga.unodc.org.co/es/glosario-s-a-g-a

² SAGA – Sistema de análisis de Grupos armados - https://saga.unodc.org.co/es/glosario-s-a-g-a

³ Según la (Ley 1562 de 2012, Congreso de la República De Colombia)

⁴ Ministerio del Interior 14012022. Protocolo para el manejo de riesgo público

PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PÚBLICOS

Proceso: Administración del Talento Humano



Versión: 1 Vigencia: 14/08/2024

Código: G-A-ATH-20

Asonada⁶: los que en forma tumultuaria exigieren violentamente de la autoridad la ejecución u omisión de algún acto propio de sus funciones

Atentado: Ataque agresivo contra el bienestar o la vida de personas, instalaciones o actividades empresariales, sociales, políticas y otras de cualquier índole

Contacto armado: Combate que puede tener carácter internacional, que involucra personas o grupos armados entre dos o más organizaciones que buscan el control de parte o de un territorio, actividad económica, legal o ilegal.

Consecuencia⁷: resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

Disturbio⁸: alteración, turbación de la paz y concordia.

Explosivo: Es aquella sustancia que por alguna causa externa se transforma en gases; liberando calor, presión o radiación en un tiempo muy breve, utilizado en ocasiones por grupos armados con el fin de causar daños a terceras personas, a equipos y/o instalaciones.

Escena contaminada: Sitio donde ocurren los hechos delictivos, el cual ha sido modificado intencionalmente o no, que puede cambiar o alterar el proceso investigativo de las autoridades.

Exposición⁹: situación en la cual las personas se encuentran en contacto con los peligros.

GAO10 **Grupo Armado Organizado:** De acuerdo con lo establecido en la Ley 1908 de 2018 se entiende por GAO: "Aquellos que, bajo la dirección de un mando responsable, ejerzan sobre una parte del territorio un control tal que les permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas. Para identificar si se está frente a un Grupo Armado Organizado se tendrán en cuenta los siguientes elementos concurrentes:

- Que use la violencia armada contra la Fuerza Pública u otras instituciones del Estado; la población civil; bienes civiles, o contra otros grupos armados.
- Que tenga la capacidad de generar un nivel de violencia armada que supere el de los disturbios y tensiones internas.
- Que tenga una organización y un mando que ejerza liderazgo o dirección sobre sus miembros, que le permitan usar la violencia contra la población civil, bienes civiles o la Fuerza Pública, en áreas del territorio nacional".

De acuerdo con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización -ARN, hace referencia a los Grupos Armados Organizados al margen de la Ley, como los grupos de guerrilla o de autodefensas, o una parte

¹⁰ SAGA – Sistema de análisis de Grupos armados - https://saga.unodc.org.co/es/glosario-s-a-q-a





⁶ Ley 599 de 2000 (Julio 24) Por la cual se expide el Código Penal.

⁷ Guía Técnica Colombiana GTC 45 2012. Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional

⁸ https://dle.rae.es/disturbio?m=form, Real Academia Española.

⁹ Guía Técnica Colombiana GTC 45 2012

PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PÚBLICOS

Proceso: Administración del Talento Humano



Versión: 1

Vigencia: 14/08/2024

Código: G-A-ATH-20

significativa e integral de los mismos como bloques, frentes u otras modalidades de esas mismas organizaciones que, bajo la dirección de un mando responsable, ejerza sobre una parte del territorio un control tal que le permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas.

Así mismo por parte de Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios - OCHA, describe a un grupo armado ilegal (GAI), también conocido como un "grupo armado organizado al margen de la ley" es un grupo armado que opera por fuera del sistema legal y constitucional, tiene un mando responsable y ha mantenido una presencia en un territorio, con capacidad de realizar acciones armadas sostenidas. (SAGA - Sistema de Analisis de Grupos Armados, 2023)

GAO -R¹¹: Grupos Armados Organizados residuales: son organizaciones armadas que surgieron después de la desmovilización de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP). Estos grupos están conformados inicialmente por excombatientes de las FARC-EP que no se acogieron al acuerdo de paz entre el gobierno colombiano y las FARC-EP. En lugar de abandonar las armas, decidieron volver a la lucha armada, convirtiéndose en actores del conflicto armado interno en Colombia. Su objetivo principal es controlar territorios y llevar a cabo actividades ilegales como la extorsión, el narcotráfico y la minería ilegal. Estos grupos representan una amenaza persistente para la seguridad y la estabilidad en el país. (Perdomo, 2018)

GDCO¹² Grupo Delincuencial Común Organizado: Estos grupos no tienen una estructura militar como los GAO o GDO. En cambio, se dedican a actividades delictivas comunes, como robos, hurtos y otros delitos menores

GDO¹³ **Grupos Delictivos Organizados:** De acuerdo con lo establecido dentro de la Ley 1908 de 2018 se entiende por GDO a "Grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo en la Convención de Palermo, con miras a obtener directa o indirectamente un beneficio económico u otro beneficio de orden material"

GPS: El Sistema de Posicionamiento Global (GPS) es un sistema de radionavegación, basado en el espacio, que proporciona servicios fiables de posicionamiento, navegación, y cronometría ininterrumpidamente a usuarios en todo el mundo.

GTH: Grupo de Talento Humano.

GSA: Grupo de Servicios Administrativos.

Habilidades blandas: Son el resultado de una combinación de comunicación, aptitud, actividades sociales, empatía, entre otras, que permiten que una persona se pueda comunicar de manera efectiva con otros.

Homicidio: El asesinato es una forma de homicidio que constituye un delito contra el bien jurídico de la vida de una persona física, de carácter muy específico, que consiste en matar a una persona incurriendo en ciertas circunstancias específicas, tales como la alevosía, el precio, la recompensa, la promesa o el ensañamiento

¹³ SAGA – Sistema de análisis de Grupos armados - https://saga.unodc.org.co/es/glosario-s-a-g-a





¹¹ SAGA – Sistema de análisis de Grupos armados - https://saga.unodc.org.co/es/glosario-s-a-g-a

¹² SAGA – Sistema de análisis de Grupos armados - https://saga.unodc.org.co/es/glosario-s-a-g-a

PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PÚBLICOS

Proceso: Administración del Talento Humano



Versión: 1

Vigencia: 14/08/2024

Código: G-A-ATH-20

aumentando deliberada e inhumanamente el dolor del ofendido.

Hurto¹⁴: Consiste en la sustracción o apoderamiento, sin fuerza a las cosas ni violencia a la persona, de bienes muebles ajenos que tengan un valor de uso o de afección, sin el consentimiento del dueño poseedor o tenedor y con ánimo de obtener provecho directo o indirecto, esto es para sí o para terceros.

Incidente¹⁵: Suceso que surge del trabajo o en el transcurso del trabajo que podría tener o tiene como resultado lesiones y deterioro de la salud.

Luz verde: Visto bueno de normalidad en un sector que permite continuar la operación.

MUSE: Municiones sin explotar

OAP: Oficina Asesora de Planeación.

Plan de Emergencias y Contingencias: es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases, con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en la Organización.

Peligro¹⁶:Fuente con potencial para causar lesiones y deterioro de la salud.

Riesgo¹⁷: efecto de la incertidumbre.

Riesgo para la seguridad y salud en el trabajo¹⁸: combinación de la probabilidad de que ocurran eventos o exposiciones peligrosos relacionados con el trabajo y la severidad de la lesión y deterioro de la salud que pueden causar los eventos o exposición.

Riesgo público: Todos los actos de peligro y vulnerabilidad generados por factores naturales o humanos a que se está expuesto en el diario vivir que representan en algún grado, un tipo de riesgo, con consecuencias que pueden ser fatales. (Alcaldia Mayor de Bogotá, 2023)

Robo¹⁹: hurto calificado por el empleo de violencia a las personas o a las cosas, en el proceso ejecutivo del delito o asegurativo de su producto. Todos los elementos componentes del hurto (sustracción o apoderamiento, cosa mueble ajena, ausencia de consentimiento del ofendido y propósito de aprovechamiento económico o moral), concurren en el robo. A ellos se agrega la violencia, en orden a darle al hecho individualidad jurídica que permite caracterizarlo como infracción específica dentro del mismo género, con la denominación propia de robo.

Sabotaje: Daño o destrucción que se hace intencionadamente en un servicio, una instalación, un proceso, etc., como forma de lucha o protesta contra el organismo que los dirige o bien como método para beneficiar a una persona o grupo que es contrario a dicho organismo.

¹⁹ Los delitos de hurto y robo con referencia al código penal colombiano. Dr. Luis Eduardo Mesa Velásquez





¹⁴ LEY 599 DE 2000 (Julio 24) Por la cual se expide el Código Penal.

¹⁵ NTC ISO 45001:2018 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

¹⁶ NTC ISO 45001:2018 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

¹⁷ NTC ISO 45001:2018 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

¹⁸ NTC ISO 45001:2018 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PÚBLICOS

Proceso: Administración del Talento Humano



Versión: 1

Vigencia: 14/08/2024

Código: G-A-ATH-20

Secuestro: privación ilegítima de la libertad física de una persona, que es penada como delito por la mayoría de las legislaciones del mundo, como delito grave (Fingermann, 2009).

Terrorismo²⁰: sucesión de actos de violencia ejecutados para infundir terror.

Vulnerabilidad²¹: Debilidad que presenta un bien o una persona para que le suceda un riesgo.



²¹Manual de planificación de emergencias. Segunda edición ASIS Internacional. U.S.A. 2004





²⁰ https://dle.rae.es/terrorismo, Real Academia Española.

PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PÚBLICOS

Proceso: Administración del Talento Humano



Versión: 1 Vigencia: 14/08/2024

Código: G-A-ATH-20

2. CARACTERIZACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE LOS RIESGOS PÚBLICOS

2.1 CONTEXTO DEL PROGRAMA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través del Sistema de la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, debe adoptar métodos para la identificación, prevención, evaluación, valoración y control de los peligros y riesgos públicos.

Para la creación del Programa de Gestión de los Riesgos Públicos se realiza el diagnóstico situacional que es el soporte documental e informativo que demuestra las condiciones de seguridad y de salud de la entidad, mediante la realización de documentos técnico, tales como:

- Código: CE-A-ATH-01 Análisis de contexto estratégico.
- Código: DS-A-ATH-03 Matriz de requisitos legales y otros aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo – SST.
- Código: DS-A-ATH-04 Matriz IPEREC -Identificación de peligros, evaluación de riesgos y establecimiento de controles.
- Código: F-A-ATH-77. Análisis de amenazas y vulnerabilidad.
- Código: DS-A-ATH-01 Profesiograma.
- Código P-A-ATH-22 Procedimiento de Reporte e investigación de incidentes accidentes y enfermedades laborales.

Una vez consolidados dichos aspectos y mediante diagnóstico de condiciones de peligro existentes en especial cuando se realizan las comisiones y viajes en el marco de la misionalidad que desarrolla el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se determinó que, por el grado de exposición y vulnerabilidad, es el riesgo público una de las variables donde hay una gran probabilidad de accidentalidad por el tipo de actividades que se realizan.

Por tanto, se hace necesario la implementación y puesta en marcha de un programa de gestión de los riesgos públicos, que permita suministrar las herramientas que hagan posible la construcción de hábitos de vida preventiva en cada uno de los colaboradores, tras el análisis íntegro de su entorno, sensibilizándolos acerca de la importancia de una constante observación y autocuidado.

2.2 CONTEXTO DEL MINISTERIO

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es una entidad pública encargada de definir la política Nacional Ambiental en Colombia. Su función principal es promover la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente.

 El Ministerio se creó en 1993 bajo el nombre de Ministerio del Medio Ambiente, reemplazando las funciones que cumplía el antiguo Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente (INDERENA) desde 1968.





MINISTERIO DE AMBIENTE Y	PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PÚBLICOS	SOMOSIC
DESARROLLO SOSTENIBLE	Proceso: Administración del Talento Humano	Sistema Integrado de Gestión
Versión: 1	Vigencia: 14/08/2024	Código: G-A-ATH-20

- En 2002, se fusionó con el Ministerio de Vivienda, tomando el nombre de Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
- Finalmente, mediante Decreto 3570 de 2011, se dio el proceso de escisión se separaron nuevamente las funciones de Medio Ambiente y Vivienda, y el Ministerio pasó a llamarse Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

- · - · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
RAZÓN SOCIAL	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible		
NIT	830.115.39-1		
CLASES DE RIESGOS	- - - V - V		
DIRECCIÓN PRINCIPAL	Calle 37 No. 8 – 40, Bogotá, D.C, Localidad Santa Fe, Barrio		
	Sagrado Corazón		
CIUDAD	Bogotá, D.C.		
TELÉFONO	01 8000 919 301, (Línea gratuita)		
	+57 (601) 3323400, (Conmutador)		
	+57 3102213891, (WhatsApp empresarial)		
	https://www.bing.com/ck/a?!&&p=f72d479a6eadb947JmltdHM9MTc		
	xNzk3NzYwMCZpZ3VpZD0wMGlxMmJmNC03NmRmLTYzNTltMT		
	EwNy0zOGU4NzcyMjYyOWQmaW5zaWQ9NTI4OQ&ptn=3&ver=2		
	&hsh=3&fclid=00b12bf4-76df-6352-1107-		
REDES SOCIALES	38e87722629d&psq=Redes+sociales+del+ministerio+de+ambiente		
	+y+desarrollo+sostenible&u=a1aHR0cHM6Ly93ZWluZmFjZWJvb2		
	suY29tL01pbkFtYmllbnRlQ28v&ntb=1 (Facebook)		

Fuente: Elaboración Propia

2.3 COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN

Comunicación

La comunicación efectiva y la coordinación entre los diferentes actores involucrados son elementos clave en un Programa de Gestión de los Riesgos Públicos. Se deben establecer canales de comunicación claros y fomentar la colaboración y el intercambio de información entre las entidades, la comunidad y otros interesados; Para lograr este fin se hace necesario tener establecido los espacios y protocolos, así:

 Plan de ayuda mutua (P.A.M.): Es una asociación de entidades y empresas del sector que establecen un convenio privado, voluntario, recíproco y sin fines de lucro, en consideración a los riesgos inherentes al tipo de actividades que realizan y buscan prestar en forma coordinada, la asistencia de recursos técnicos y/o humanos en caso de presentarse una situación de desastre o emergencia que supere la capacidad de





PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PÚBLICOS

Proceso: Administración del Talento Humano



Versión: 1 Vigencia: 14/08/2024

Código: G-A-ATH-20

respuesta del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Se tiene documentado en el Código: G-A-ATH-03 Plan de Emergencias y Contingencias con, el Comité de Ayuda Mutua – CAM.

Coordinación con autoridades.

La coordinación con autoridades en el marco de riesgo público es fundamental para la gestión efectiva de situaciones que puedan representar una amenaza para la seguridad o el bienestar de los colaboradores y partes interesadas. Esto puede incluir eventos como atentados terroristas, secuestro, extorsión e incidentes de seguridad, entre otros, así:

- Comunicación constante: Establecer canales de comunicación claros y efectivos con las autoridades pertinentes, como entidades del estado, cuerpos de seguridad, servicios de emergencia, y otros actores relevantes.
- Intercambio de información: Compartir información relevante sobre la situación del riesgo público, incluyendo datos sobre la magnitud del evento, áreas afectadas, necesidades de la población, recursos disponibles, entre otros.
- Planificación y coordinación de acciones: Desarrollar planes de acción conjuntos para hacer frente al riesgo público, identificando roles y responsabilidades de cada entidad involucrada, así como recursos necesarios para la respuesta.
- **Ejercicios de simulación:** Realizar ejercicios y simulacros periódicos para poner a prueba los planes de respuesta ante riesgos públicos, identificar áreas de mejora y fortalecer la coordinación entre las autoridades y otros actores.
- Implementación de medidas de prevención y mitigación: Trabajar en la implementación de medidas preventivas y de mitigación para reducir la probabilidad de ocurrencia de eventos de riesgo público, así como sus potenciales impactos.
- Evaluación y retroalimentación: Realizar evaluaciones periódicas de la respuesta a eventos de riesgo público, con el fin de identificar lecciones aprendidas y áreas de mejora para fortalecer la coordinación en futuras situaciones.

Operacionalización de la coordinación.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible realizará las coordinaciones bajo dos premisas, la primera bajo parámetros de anticipación en caso de materializarse una emergencia en las instalaciones del Ministerio que se ubica Calle 37 No. 8 – 40 en la ciudad de Bogotá, operacionalizando el Plan de Emergencias y Contingencias que tiene como Código el G-A-ATH-03.

Un segundo momento para la coordinación es en los diferentes territorios nacionales, donde se debe tener una estrecha relación con la Fuerza Pública (Policía Nacional y el Ejercito), en lo que respecta a la Policía Nacional se contempla que a través de la **Dirección de Carabineros y de Protección Ambiental (DICAR)** quienes tienen como objetivo consolidar la convivencia y seguridad ciudadana en el sector rural, salvaguardar los

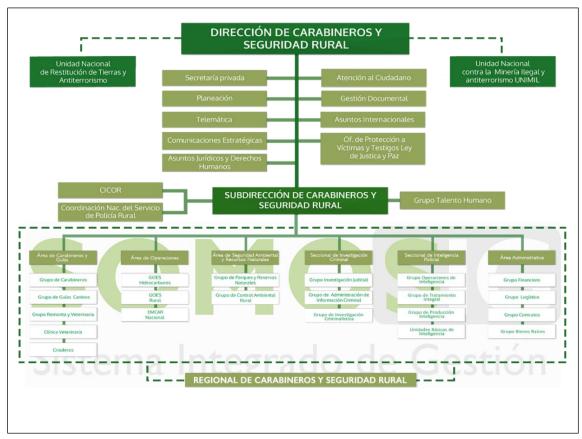




MINISTERIO DE AMBIENTE Y	PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PÚBLICOS	SOMOSIC
DESARROLLO SOSTENIBLE	Proceso: Administración del Talento Humano	Sistema Integrado de Gestión
Versión: 1	Vigencia: 14/08/2024	Código: G-A-ATH-20

derechos de aquellas personas que han sido víctimas del conflicto, así como proteger los recursos naturales y recuperar las zonas afectadas por la deforestación y la minería ilegal en el territorio nacional. (Dirección de Carabineros -Policia Nacional, 2024).

Estructura de la Dirección de Carabineros y seguridad rural



Fuente: Policía Nacional

Matriz de información

Dirección	Teléfonos	Correo
Avenida Boyacá # 142A - 55, barrio Colina Campestre - Bogotá	(031) 5189796 Extensión: 21818.	dicar.oac@policia.gov.co

Fuente: Policía Nacional

EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA

En lo que corresponde con el Ejército Nacional, el personal de colaboradores del Ministerio podrá realizar sus coordinaciones con las Divisiones del Ejército las cuales se encuentra localizadas como se muestra en la siguiente imagen en las diferentes regiones:





MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PÚBLICOS
Proceso: Administración del Talento Humano

Versión: 1

Vigencia: 14/08/2024

Código: G-A-ATH-20



Primera División del Ejército Nacional - Santa Marta

La Primera División (DIV01), desarrolla operaciones militares en la costa norte del país, con puesto de mando en la ciudad de Santa Marta, departamento del Magdalena, su área de responsabilidad es de 74.851 kilómetros cuadrados y cubre los **departamentos del Atlántico**, **Magdalena**, **Cesar**, **La Guajira y sur de Bolívar**. (Ejercito de Colombia, 2024)

Matriz de información (Ejercito Nacional, 2024)

Ciudad		Dirección	Teléfonos	Correo
Santa (Magdalena)	Marta	Calle 34 con carrera 4 Vía al Rodadero - Cantón Militar San Fernando	3218218226	dim12@buzonejercito.mil.

Fuente: Elaboración Propia





MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PÚBLICOS Proceso: Administración del Talento Humano Versión: 1 Vigencia: 14/08/2024 Código: G-A-ATH-20

Segunda División del Ejército Nacional - Bucaramanga

La Segunda División (DIV02), desarrolla operaciones militares en el nororiente del país, con puesto de mando en la ciudad de Bucaramanga, capital de Santander, su área de responsabilidad es de 68.757 kilómetros cuadrados, comprendidos en los departamentos de **Boyacá**, sur del **Cesar**, **Norte de Santander**, sur de **Bolívar y Santander**.

Matriz de información

Ciudad	Dirección	Teléfonos	Correo
Bucaramanga (Santander)	Carrera 19 # 31 - 73 Centro Cultural del Oriente Colombiano	3163137751	sacdiv02@buzonejercito.mil.co

Fuente: Elaboración Propia

Tercera División del Ejército Nacional - Asunción de Popayán

La Tercera División (DIV03), desarrolla operaciones militares en el suroccidente del país, con puesto de mando en la ciudad de Asunción de Popayán, su área de responsabilidad es de 84.771 kilómetros cuadrados y cubre los departamentos de Cauca, Valle del Cauca y Nariño.

Matriz de información

Ciudad	Dirección	Teléfonos	Correo
Popayán (Cauca)	Carrera 7 # 1N - 28 Edifício Edgar Negret	3132149025	div03@buzonejercito.mil.co
Cicton	Dueñas	da da C	'actión

T donto. Elaboración i Topio

Cuarta División del Ejército Nacional - Villavicencio

La Cuarta División (DIV04), desarrolla operaciones militares en el suroriente del país, con puesto de mando en la ciudad de Villavicencio, departamento del Meta, su área de responsabilidad es de 158.853 kilómetros cuadrados, comprendidos en los departamentos de Meta, Guaviare y Vaupés, y los municipios de Medina y Paratebueno en Cundinamarca; igualmente, comparte 164.409 Km2 de frontera con el país de Brasil.

Matriz de información

Ciudad	Dirección	Teléfonos	Correo
Villavicencio (Meta)	KM 7 Vía puerto López Cantón Militar de Apiay	3176000570	sacdiv04@buzonejercito.mil.co

Fuente: Elaboración Propia





MINISTERIO DE AMBIENTE Y	PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PÚBLICOS	SOMOSIC
DESARROLLO SOSTENIBLE	Proceso: Administración del Talento Humano	Sistema Integrado de Gestión
Versión: 1	Vigencia: 14/08/2024	Código: G-A-ATH-20

Quinta División del Ejército Nacional - Ibagué

La Quinta División (DIV05), desarrolla operaciones militares en el centro del país, con puesto de mando en la ciudad de Ibagué, departamento del Tolima, su área de responsabilidad es de 81.535 kilómetros cuadrados y cubre en los departamentos de Cundinamarca, Huila, Tolima, Quindío, Risaralda y Caldas.

Matriz de información

Ciudad	Dirección	Teléfonos	Correo
Ibagué (Tolima)	Carrera 3ª entre calles 10A y 11- Gobernación del Tolima	3182547230	sacdiv05@buzonejercito.mil.co

Fuente: Elaboración Propia

Sexta División del Ejército Nacional - Florencia

La Sexta División (DIV06), desarrolla operaciones militares en el sur del país, con puesto de mando en la ciudad de Florencia, Caquetá, su área de responsabilidad es de 188.848 kilómetros cuadrados y cubre los departamentos de Amazonas, Caquetá, Cauca y Putumayo.

Matriz de información

Ciudad	Dirección	Teléfonos	Correo
Florencia (Caquetá)	Carrera 16 # 16 - 00 Barrio Centro	3054389448	div06@buzonejercito.mil.co

Fuente: Elaboración Propia

Séptima División del Ejército Nacional - Medellín

La Séptima División (DIV07), desarrolla operaciones militares en el noroccidente del país, con puesto de mando en la ciudad de Medellín, Antioquia, su área de responsabilidad es de 163.404 kilómetros cuadrados, comprendidos en los departamentos de Antioquia, Córdoba y Chocó, así como, en 14 municipios de Sucre, dos en el sur de Bolívar y uno en Boyacá.

Matriz de información

Ciudad	Dirección	Teléfonos	Correo
Medellín (Antioquia)	Parque de Los Pies Descalzos, local 102 Centro Administrativo La Alpujarra	3147382637 (604)2327287	div07.sac@buzonejercito.mil.co

Fuente: Elaboración Propia





MINISTERIO DE AMBIENTE Y	PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PÚBLICOS	SOMOSIC
DESARROLLO SOSTENIBLE	Proceso: Administración del Talento Humano	Sistema Integrado de Gestión
Versión: 1	Vigencia: 14/08/2024	Código: G-A-ATH-20

Octava División del Ejército Nacional - Yopal

La Octava División (DIV08), desarrolla operaciones militares en el oriente del país, con puesto de mando en la ciudad de Yopal, Casanare, su área de responsabilidad es de 250.000 kilómetros cuadrados y cubre los departamentos de Arauca, Casanare, Vichada, Guainía y los municipios de Cubará, Paya y Pisba en Boyacá.

Matriz de información

Ciudad	Dirección	Teléfonos	Correo
Yopal (Casanare)	Carrera 20 # 02 - 06 Gobernación de Casanare – Primer piso	3229037117	acdiv08@buzonejercito.mil.co

Fuente: Elaboración Propia







PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PÚBLICOS

Proceso: Administración del Talento Humano



Versión: 1 Vigencia: 14/08/2024

Código: G-A-ATH-20

2.4 GENERALIDADES DEL RIESGO: FUENTE, SITUACIÓN Y ACTO.

Existen incidentes previos o factores que ocurren antes que suceda el evento, tales como situaciones o actos sospechosos que dan alerta de un posible riesgo generado por peligro y riesgo público, por ejemplo: un vehículo que adelanta a otro, abusando de la velocidad, o una amenaza de paro armado en determinada zona. Estas son señales que alertan sobre un posible suceso, por tanto, es fundamental conocer previamente la información relacionada con el sitio para aplicar estrategias de prevención. Es necesario tener en cuenta que los delincuentes adoptan posturas diferentes y pueden manifestarse como colaboradores, visitantes, autoridades, etc. Asimismo, pueden presentarse como hombres, mujeres, niños, ancianos, discapacitados, etc.

En el marco del análisis del factor de exposición al riesgo público, es necesario conocer la fuente o el origen del peligro y riesgo público, así como las situaciones²² y los actos que los provocan en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Fuente en la que se origina la materialización del riesgo público.

En función de la "fuente" en la que se genera el suceso, se evidencia el origen/causa del cómo se materializa el daño, conociendo la fuente del evento que son la materialización del peligro o riesgo público y un ejemplo de esto son los: hurtos o robos simples, asonadas, agresiones, extorsión, secuestros, atentados con artefactos explosivos, terrorismo y otros. Por consiguiente, se hace necesario caracterizar los victimarios o los agentes²³, los motivos que los mueven y las oportunidades que genera la fuente de la materialización.

Motivo y oportunidad

Para que los colaboradores sean víctimas de un hecho de carácter violento en la realización de actividades propias de su objeto laboral en las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o en las comisiones de trabajo o en sus desplazamientos en vía pública, deben converger necesariamente dos factores para que la amenaza se materialice: el motivo y la oportunidad.

Motivo: se entiende como la causa que determina la existencia o la manera de actuar de una persona; El motivo se considera originario y propio de la organización o el individuo que elige a colaboradores como víctimas de distinta índole; se deriva por los siguientes factores:

• **Personales:** es aquel que se comete por razones subjetivas que tienen que ver con el estado emocional o la historia personal del autor. Por ejemplo, puede ser un acto de venganza, odio, resentimiento, envidia

²³ **Agentes Generadores de Riesgo**: Son aquellos individuos, grupos u organizaciones que con su actuar materializan la violencia y que se clasifican en delincuentes comunes, bandas organizadas, grupos subversivos y narcotraficantes.





²² **Concepto de situación:** Al hablar de "situación" como su término lo define la RAE: sitio/posición, hace referencia a los lugares en los cuales los trabajadores interactúan en permanencia o desplazamiento y en los cuales se ve materializado el suceso delictivo, conociéndose que la situación en el que se desarrolla el evento que son de tres grandes tipos (medio terrestre, medio marítimo o fluvial y medio aéreo)

PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PÚBLICOS

Proceso: Administración del Talento Humano



Versión: 1 Vigencia: 14/08/2024

Código: G-A-ATH-20

o frustración. Estos motivos pueden estar relacionados con una persona específica o con un grupo social al que se le atribuye algún tipo de agravio o injusticia.

Los motivos personales que impulsan a cometer un acto criminal pueden ser diversos, como la codicia, los celos, la ira, el resentimiento, la envidia, el deseo de poder o control, entre otros. A menudo, estos actos no están necesariamente relacionados con ideologías, creencias políticas o problemas sociales más amplios, sino que surgen de conflictos o tensiones individuales entre personas.

 Económicos: es aquel que se comete por razones objetivas que tienen que ver con el interés material o la necesidad económica del autor. Por ejemplo, puede ser un acto de robo, fraude, corrupción, contrabando o narcotráfico.

Los motivos económicos que impulsan a cometer estos actos pueden ser variados, incluyendo la búsqueda de enriquecimiento personal, la codicia, la necesidad de sobrevivir en situaciones de pobreza extrema, la competencia desleal en el mercado, la venganza económica, entre otros. Estos actos pueden ser perpetrados por individuos, grupos organizados o incluso por instituciones, y pueden tener impactos significativos en la estabilidad financiera, la confianza en las instituciones y el bienestar económico de la sociedad en su conjunto.

 Religiosos: es aquel que se comete por razones vinculadas a la fe, las creencias o las prácticas religiosas del autor o de la víctima, por ejemplo, puede ser un acto de intolerancia, discriminación, persecución, terrorismo o genocidio basada en la religión o la creencia.

Los motivos religiosos que impulsan a cometer estos actos pueden estar relacionados con interpretaciones extremistas de las enseñanzas religiosas, la intolerancia religiosa, la supremacía religiosa, la creencia en una guerra santa (yihad, cruzada, etc.), o la venganza por ofensas percibidas contra una determinada fe o comunidad religiosa.

• **Ideológicos:** es una acción delictiva llevada a cabo con el propósito de promover, apoyar o imponer una determinada ideología o creencia. Un ejemplo puede ser un acto de subversión, sabotaje, terrorismo, genocidio o guerra basado en la ideología o la afiliación política.

Estos actos son realizados por individuos o grupos que buscan promover sus ideas a través de medios violentos o coercitivos, y a menudo buscan sembrar el miedo, la división o la opresión en la sociedad. Pueden estar dirigidos contra individuos, grupos étnicos, religiosos o políticos específicos, o contra instituciones que representen valores contrarios a la ideología del perpetrador.

 Políticos: es cualquier acción delictiva que se lleva a cabo con el objetivo de alcanzar un fin político específico o de influir en cuestiones políticas. Estos actos pueden variar en naturaleza y gravedad, desde protestas violentas, sabotaje, terrorismo, hasta asesinatos políticamente motivados.

Los actos criminales por motivos políticos pueden ser perpetrados por individuos, grupos organizados o incluso por gobiernos, con el propósito de alcanzar objetivos políticos, como derrocar un gobierno, imponer una ideología específica, reprimir o intimidar a oponentes políticos, entre otros. Estos actos suelen estar motivados por creencias extremas, ideologías radicales o conflictos políticos arraigados.





PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PÚBLICOS

Proceso: Administración del Talento Humano



Versión: 1 Vigencia: 14/08/2024

Código: G-A-ATH-20

 Laborales: se refiere a cualquier acción delictiva llevada a cabo con el objetivo de obtener beneficios, ventajas o resolver disputas relacionadas con el ámbito laboral. Estos actos pueden variar en naturaleza y gravedad, y pueden incluir fraude laboral, robo de propiedad de la entidad, sabotaje, acoso laboral, violencia en el lugar de trabajo, entre otros.

Estos actos pueden ser perpetrados por empleados descontentos, exempleados, empleadores o terceros con intereses en conflicto con una entidad o sus empleados. Por ejemplo, un empleado despedido injustamente podría cometer un acto de vandalismo contra la entidad como venganza, o un empleador podría realizar prácticas fraudulentas para evadir impuestos y aumentar sus ganancias.

 Originarios de violencia común e inseguridad: se refiere a cualquier acción delictiva que tiene sus raíces en un entorno caracterizado por altos niveles de violencia y falta de seguridad. Estos actos pueden incluir delitos como robos, asaltos, secuestros, homicidios, extorsiones y otros actos violentos perpetrados en comunidades o áreas afectadas por la criminalidad.

Estos actos criminales suelen estar motivados por factores como la pobreza, la desigualdad social, la falta de oportunidades económicas, la presencia de grupos delictivos organizados y la debilidad institucional en materia de seguridad y justicia. Las personas que cometen estos actos a menudo buscan obtener beneficios personales, imponer control territorial o ejercer poder sobre la población local.

 Adicciones a sustancias psicoactivas: se refiere a una acción delictiva que es motivada por el consumo problemático de drogas o alcohol. Estos actos pueden variar desde delitos menores, como posesión de drogas, hasta delitos graves como el tráfico de estupefacientes, la violencia relacionada con las drogas, el robo o la prostitución.

Las adicciones a sustancias psicoactivas pueden alterar el juicio y el comportamiento de las personas, llevándolas a cometer actos delictivos para obtener dinero para comprar drogas, para mantener su adicción o debido a comportamientos impulsivos asociados con el consumo de sustancias. Además, las personas con adicciones pueden estar involucradas en el tráfico de drogas como una forma de obtener ingresos o mantener su propio suministro.

Oportunidad: Se entiende como el momento o la circunstancia conveniente para algo; La oportunidad es propia de las personas o los individuos que brindan los espacios y cometen imprudencias o negligencias que conllevan a que la amenaza se materialice. Estas oportunidades pueden ser producto de:

- Desconocimiento: no participa en las capacitaciones y entrenamientos del Ministerio
- **Indiscreción**: la compartimentación de la información del Ministerio y las funciones que realiza deben ser una premisa de confidencialidad para evitar materializaciones de riesgos.
- Rutina generalizada: porque puede disminuir tu atención y tu percepción del peligro. Cuando se realiza una actividad de forma habitual, el cerebro se acostumbra y tiende a subestimar el riesgo que implica. Esto puede provocar que cometas errores o que no reacciones a tiempo ante una situación imprevista.





PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PÚBLICOS

Proceso: Administración del Talento Humano



Versión: 1 Vigencia: 14/08/2024

Código: G-A-ATH-20

- Notoriedad: la notoriedad puede generar un riesgo si no se maneja adecuadamente. Cuando se tiene
 mucha notoriedad, se está expuesto a la opinión pública y a las críticas, que pueden afectar la imagen y
 la credibilidad del Ministerio, marca o la persona. Además, se puede perder el control de la información
 que se difunde, ya que puede ser manipulada o tergiversada por terceros.
- **Temeridad:** La temeridad puede generar un riesgo porque implica actuar de forma imprudente, sin pensar en las consecuencias ni tomar las precauciones necesarias. Al hacerlo, puede exponerse a situaciones de peligro que podrían afectar a la entidad, a la seguridad personal, la salud, la reputación y el patrimonio.

El personal desconoce el contexto de la situación

- Tránsito por espacios o áreas definidas como de alta peligrosidad: El tránsito por espacios o áreas definidas como de alta peligrosidad puede generar un riesgo porque implica exponerse a situaciones de violencia, delincuencia o inseguridad que pueden afectar la integridad física, mental o patrimonial.
- Tiempo en función de la hora y del día de la semana: La hora y el día de la semana pueden influir en el riesgo que enfrentas en sectores de desorden público, es decir, lugares donde hay manifestaciones, protestas, disturbios o violencia social. Por ejemplo: El riesgo puede ser mayor en las horas de la tarde o de la noche, cuando hay menos visibilidad y más posibilidades de que se presenten, pescas milagrosas, secuestros o enfrentamientos entre los manifestantes y la fuerza pública.

Condiciones de seguridad

Sistemas precarios de seguridad física: es un aspecto crucial para proteger a las personas, los bienes y los activos del Ministerio; mantener las condiciones físicas en óptimas condiciones como son controles de acceso, barreras perimetrales, sistemas de alarmas, biométricos y circuitos cerrados de televisión, entre otros. (Hernández, 2017).

Situación del evento.

Al hablar de "situación" como su término lo define la RAE: sitio/posición, hace referencia a los lugares en los cuales los colaboradores interactúan en permanencia o desplazamiento y en los cuales se ve materializado el suceso delictivo, conociéndose que la situación en el que se desarrolla el evento, así:

Situación en Medio terrestre: Se identifican cuatro espacios terrestres en que los colaboradores pueden estar expuestos al peligro o riesgo público:

- Áreas y edificios urbanos;
- Áreas industriales o agropecuarias;
- Vías y espacios públicos,
- Medios de transporte público y privado.





MINISTERIO DE AMBIENTE Y	PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PÚBLICOS	SOMOSIC	
DESARROLLO SOSTENIBLE	Proceso: Administración del Talento Humano	Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 1	Vigencia: 14/08/2024	Código: G-A-ATH-20	

Acto que materializa el evento.

Al analizar el "acto" causante del daño, permite identificar el cómo se desarrolla el evento que afecta al objetivo victimario (persona/infraestructura/ entidad privada/equipos/sistemas), así:

Violencia física o material					rial		Violencia moral
Es cor			directo objetivo vi			integridad	Es toda coacción o constreñimiento psicológico, de imagen o de buen nombre, que afecta al objetivo victimario.

Fuente: Elaboración Propia

Estos actos pueden ser:

Planificados:

- Se requiere inteligencia previa (táctica / operativa).
- La elección de la víctima responde a características particulares de la misma.
- Se realiza planeamiento, preparación y ejecución.
- Se utiliza el factor sorpresa.

Al azar:

No existe inteligencia previa.
 La elección de la víctima es oportunista.





MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PÚBLICOS Proceso: Administración del Talento Humano Vigencia: 14/08/2024 Código: G-A-ATH-20

2.5 CARACTERIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS CRIMINALES

Las principales estructuras criminales (Grupo Armado Organizado "GAO", Grupos Armados Organizados residuales "GAO -R", Grupos Delictivos Organizados "GDO", Grupo Delincuencial Común Organizado "GDCO"), que afectan el país y el desempeño laboral del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se encontraran en el Anexo al final del documento.

2.6 UBICACIÓN GEOGRÁFICA POR ZONAS DEL PAÍS

Caribe Colombiano

Hay un dominio fluctuante en el que convergen múltiples grupos armados ilegales y estructuras de crimen organizado, procesos de fortalecimiento, expansión y disputas abiertas por control de los territorios.

Nacionales

- Bolívar: AGC
- Guajira: Autodefensas Conquistadoras, AGC, ELN
- Magdalena: Autodefensas Conquistadoras de la Sierra nevada, AGC
- Cesar: AGC, Autodefensas Conquistadoras, Disidencias FARC, ELN
- Sucre: AGC, Grupos ilegales posdesmovilización de las AUC,
- Grupos locales y regionales de criminalidad organizada: 'los Costeños', 'papalópez', 'los Vega', 'los Pepes', 'clan Sombra'
- San Andrés, Providencia y Santa Catalina: AGC/Clan del Golfo, Los Rastrojos, Grupos de criminalidad organizada local/regional

Internacionales con injerencia en Colombia

- Los Malean
- Tren de Aragua
- Cartel de Sinaloa
- Cartel de Los Balcanes

Fuentes de financiación:

Narcotráfico, Extorsión (comerciantes, transportadores y población civil), Minería ilegal, Deforestación

Noroccidente Colombiano

- Confluyen grupos armados del crimen organizado ('los Pachelly', 'la Terraza' y 'el Mesa', entre otros)
- Las AGC/ Clan del Golfo
- EI ELN
- Facciones disidentes de las FARC-EP.





MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PÚBLICOS Proceso: Administración del Talento Humano Versión: 1 Vigencia: 14/08/2024 Código: G-A-ATH-20

- En algunos casos se presentan pactos, alianzas y fronteras invisibles asociados al fraccionamiento del control territorial (Valle de Aburrá).
- En zonas como el Medio Atrato, Pacífico Sur y el San Juan Chocoano, los grupos armados ilegales en expansión y consolidación se mantienen en disputa.

Fuentes de financiación:

- Antioquia: Minería de oro, tráfico de migrantes, narcotráfico y extorsión.
- Córdoba: economías ilícitas asociadas al narcotráfico, minería del oro y extracciones forzadas

Nororiente Colombiano

- Enfrentamientos entre disidencias de las antiguas FARC-EP EMC y ELN contra las AGC (sur de Bolívar y Magdalena Medio).
- Consolidación del ELN en Barrancabermeja y extensión de influencia en Bucaramanga y otros municipios de Santander.
- Coexistencia del EMC, el ELN, las AGC y grupos de criminalidad organizada en Norte de Santander.
- Expansión y control territorial de grupos armados. Disidencias de las antiguas FARC-EP, EMC y ELN intensificaron presencia en Catatumbo y sur del Cesar. Expansión de las AGC en zonas rurales y urbanas de la Depresión Momposina, sur de Bolívar, Bucaramanga y su área metropolitana, Magdalena Medio, Barrancabermeja y Cúcuta.
- Coexistencia criminalidad organizada en áreas metropolitanas de Cúcuta y Bucaramanga.
- Presencia pendular del ELN en Santander y control hegemónico de AGC en municipios del sur de Bolívar.

Fuentes de financiación:

 Extorsión a las actividades económicas (comercio, ganadería, cultivos agrícolas, explotación petróleo y oro) y Narcotráfico

Buenaventura

- En todas las comunas hay presencia de actores armados ilegales, principalmente 'Shottas' y 'Espartanos'.
- En la región del Bajo Calima hay disputa por el corredor estratégico entre ELN y las AGC.
- Es corredor vital para movilidad y acceso a la vía al mar. AGC tiene relativo control en Bajo Calima.
- ELN se ha replegado a zonas selváticas.
- En la región de los ríos del sur de Buenaventura hay intensa disputa territorial entre el ELN, la facción disidente Jaime Martínez y la alianza ELN-'Segunda Marquetalia'.
- En la zona turística, las AGC buscan controlar las playas mediante extorsiones y se vinculan a disputas con el ELN en los ríos cercanos. 'Los Shottas' en pugna con AGC aumentan presencia en Juanchaco, Ladrilleros y La Barra.





MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PÚBLICOS Proceso: Administración del Talento Humano Versión: 1 Vigencia: 14/08/2024 Código: G-A-ATH-20

• En el corregimiento 8 hacen presencia AGC, ELN, 'Shottas', frente 'Jaime Martínez' y disidentes de 'Segunda Marquetalia'.

Fuentes de financiación

Narcotráfico, Cobros extorsivos, Minería ilegal

Suroccidente Colombiano

- En algunas zonas hay intenciones de expansión territorial y disputa armada
- Hay presencia y control territorial, principalmente por el accionar del 'Estado Mayor Central', la 'Segunda Marquetalia
- Estructuras del Ejército de Liberación Nacional
- Autodefensas Gaitanistas de Colombia y grupos locales y transnacionales asociados al crimen organizado.
- En áreas de los departamentos de Cauca y Nariño, el Ejército de Liberación Nacional y la 'Segunda Marquetalia' han forjado presuntas alianzas para combatir al 'Estado Mayor Central'.
- Hay control territorial del 'Estado Mayor Central' en el sur del Valle del Cauca y el Cauca y de la 'Segunda Marquetalia' y el Ejército de Liberación Nacional en Nariño.
- Las alertas han detectado la imposición a la población civil de normas y pautas de conducta, horarios y restricciones de movilidad, entre otras.

Fuentes de financiación

 Valle del Cauca: narcotráfico, extorsión, hurto, en el Cauca: cultivos ilícitos y narcotráfico, minería, extorsión y secuestro, y en Nariño: Cultivos de uso ilícito y narcotráfico, minería, contrabando, tráfico y trata de personas, extorsión y secuestro.

Sur Amazonia

- Presencia de la 'Segunda Marquetalia'
- El 'Estado Mayor Central
- Facciones disidentes de las antiguas FARC-EP.
- Accionar del grupo Armado Comandos de Frontera, en presunta alianza con la Segunda Marquetalia, y grupos de crimen organizado transnacional de origen brasileño, en presunta alianza con organizaciones criminales colombianas.
- Disputa entre el 'Estado Mayor Central' y Comandos de Frontera (Bajo Putumayo desde Puerto Guzmán hasta Cauca y Caquetá)
- Disputa y enfrentamiento armado entre el 'Estado Mayor Central' y la 'Segunda Marquetalia', (cordillera de San Vicente del Caguán, Puerto Rico y El Doncello, en Caguetá)
- Dominio del Estado Mayor Central (planicie San Vicente del Caguán, Puerto Rico, El Doncello y Cartagena del Chairá en Caguetá y en municipios de Huila y Vaupés).





MINISTERIO DE AMBIENTE Y	PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PÚBLICOS	SOMOSIC
DESARROLLO SOSTENIBLE	Proceso: Administración del Talento Humano	Sistema Integrado de Gestión
Versión: 1	Vigencia: 14/08/2024	Código: G-A-ATH-20

Fuentes de financiación

Explotación ilícita de recursos naturales, como el cobre y la tala de árboles







MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PÚBLICOS Proceso: Administración del Talento Humano Versión: 1 Vigencia: 14/08/2024 Código: G-A-ATH-20

2.7 RECEPTORES DE LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO PÚBLICO.

De acuerdo con la matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y establecimiento de controles, los 18 procesos se analizan bajo la metodología de la Guía Técnica Colombiana – 45 del año 2012, en el ítem de condiciones de seguridad en lo que respecta a riesgo público se encuentra en una aceptación del riesgo como mejorable, de igual manera se establecen los cargos y su nivel exposición, así:

Cargos expuestos al factor de riesgo público son:

Cargo	Peligros	Recomendaciones
	Terrorismo	
	Secuestro	
Ministro de Ambiente y Desarrollo	Extorsión	Esquema de seguridad
Sostenible	Atraco	
	Hurto	
	Terrorismo	Extremar medidas de seguridad en
Viceministros	Secuestro	desplazamiento – Aplicación de
Secretario General	Extorsión	Procedimiento Operativo
	Atraco	Normalizado -PON de seguridad
	Hurto	
2: 1		
Directores de dependencias		A Particular Day of Particular
Subdirector Administrativo y	Secuestro	Aplicación de Procedimiento
Financiero	Extorsión	Operativo Normalizado -PON de
Jefes de oficina asesoras	Atraco	seguridad
Asesores	Hurto	
Profesional especializado	ntegrado de	Gestion
Profesional universitario	10081 440 40	
Técnico administrativo		
Contratistas		
	Fuente: Eleberación Prania	

Fuente: Elaboración Propia

La seguridad del Ministro (a) de Ambiente y Desarrollo Sostenible, estará a cargo del Esquema de seguridad que suministra la Policía Nacional a través de la Dirección de protección o la Unidad Nacional de Protección, los cuales procederán o actuarán bajo lo establecido en los siguientes actos reglamentarios, así:

- Decreto 4912 de 2011: por el cual se organiza el Programa de Prevención y Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de la personas, grupos y comunidades del Ministerio del Interior y de la unidad Nacional de Protección.
- Manual de Protección a Personas por parte de la Policía Nacional (Policia Nacional de Colombia, 2010)





CARACTERIZACIÓN DE LOS RIESGOS Y CONTROLES OPERACIONALES PARA LA MITIGACIÓN.

La percepción, la intencionalidad y la realización de las amenazas²⁴ varía dependiendo de la ubicación de la comisión de trabajo debido a que los contextos y las dinámicas sociales son diferentes. Estar preparados es una prioridad a la hora de conocer, entender y asumir los riesgos públicos que se pueden materializar y su impacto.

En este contexto, la posibilidad de que se manifieste el peligro siempre está presente, lo cual conlleva a pérdidas, tanto económicas como humanas. En efecto, los antecedentes, los estudios y los análisis realizados sobre los sistemas de gestión organizacionales permiten el abordaje aterrizado de una realidad latente, como lo es "la materialización del Peligro Público". A continuación, se relacionan los diferentes Procedimientos Operativos Normalizados en los cuales se caracterizan las diferentes formas de materialización del peligro público y sus controles operacionales para su mitigación.

3.1 AMENAZA Y ATENTADO TERRORISTA

Matriz de Análisis Amenazas y Vulnerabilidades

Centro de Trabajo		Riesgo público	Análisis	Riesgo estimado
Ministerio Ambiente Desarrollo Sostenible	de y	Atentados terroristas con explosivos	Incremento de los índices criminales y de estructuras criminales en el país.	PROBABLE

Fuente: F-A-ATH-77. Análisis de amenazas y vulnerabilidad

CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO PÚBLICO - TERRORISMO						
Motivos:	 Personales Económicos Religiosos Ideológicos Políticos Laborales Originarios de violencia común e inseguridad Adicciones a sustancias psicoactivas 	Situación del evento - Medio terrestre:	 En las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Vías y espacios públicos, Medios de transporte público y privados. 			

²⁴ Las amenazas son un delito o una falta, consistente en el anuncio de un mal futuro ilícito que es posible, impuesto y determinado con la finalidad de causar inquietud o miedo en el amenazado.





PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PÚBLICOS

Proceso: Administración del Talento Humano



Código: G-A-ATH-20

Versión: 1 Vigencia: 14/08/2024

Receptores de la Materialización	Acto de Materialización	consecuencias	Oportunidad para la Materialización del Riesgo
Colaboradores	 Violencia con diferentes tipos de arma o artefactos ✓ Explosivos (dinamita, C4, pentonita, etc.) ✓ Granadas ✓ Artefactos explosivos improvisados ✓ bombas molotov ✓ armas de fuego, ✓ armas de letalidad reducida, ✓ corto punzantes y contundentes ✓ Hostigamientos armados ✓ Paro Armado ✓ Masacres - asesinatos colectivos 	Pérdida económica Secuelas psicológicas Lesiones personales Violencia sexual Tortura Perdida de la vida	Los colaboradores no aplican Las medidas preventivas y de anticipación por las siguientes consideraciones: •Desconocimiento •Indiscreción •Rutina generalizada •Notoriedad
Centro de Trabajo – Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible	Violencia con diferentes tipos de arma o artefactos (Artefactos explosivos, bombas molotov, armas de fuego, armas de letalidad reducida, corto punzantes y contundentes) Hostigamientos armados Paro Armado Masacres - asesinatos colectivos Destrucción Incineración	Pérdida económica Secuelas psicológicas Lesiones personales Violencia sexual Tortura Perdida de la vida	Condiciones de
Vehículos: Motos (bajo o alto cilindraje) Carros (gama baja, media o alta) Camioneta (gama baja, media o alta) Camión	Violencia con diferentes tipos de arma o artefactos (Artefactos explosivos, bombas molotov, armas de fuego, armas de letalidad reducida, corto punzantes y contundentes) Hostigamientos armados Paro Armado Masacres - asesinatos colectivos Destrucción Incineración	Pérdida económica Secuelas psicológicas Lesiones personales Violencia sexual Tortura Perdida de la vida	

Fuente: Elaboración Propia

Concepto de Atentado Terrorista:

Referenciando el Diccionarios panhispánico del español jurídico, así:

Acto que tiene como objetivo causar la muerte o lesiones físicas y/o psíquicas contra cualquier persona, o cuando el propósito, por su naturaleza o contexto, es intimidar a una población u obligar a un Gobierno o a una organización internacional a realizar un acto o a abstenerse de hacerlo.

También son actos terroristas aquellos que se definen como tales en los siguientes instrumentos internacionales:





MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PÚBLICOS Proceso: Administración del Talento Humano Versión: 1 Vigencia: 14/08/2024 Código: G-A-ATH-20

- a) convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves.
- b) convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil.
- c) convención sobre la prevención y el castigo de delitos contra personas internacionalmente protegidas, inclusive los agentes diplomáticos.
- d) convención internacional contra la toma de rehenes.
- e) convención sobre la protección física de los materiales nucleares.
- f) protocolo para la represión de actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que presten servicios a la aviación civil internacional, complementaria del Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil.
- g) convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima y su protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental.
- h) convenio internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas.
- i) cualquier otro tratado internacional contra el terrorismo.

Tipos de actos terroristas

Tipos de actos terroristas:

Los actos de terrorismo incluyen amenazas de terrorismo (UNIR, 2023);

- Uso de armas químicas, biológicas, nucleares y radiológicas.
- Amenazas de bomba y atentados
- Ataques cibernéticos (por computadora)
- Asesinatos
- Secuestros

Clasificación de los Actos terroristas:

- Por su empleo.
 - ✓ Ataques con explosivos
 - ✓ Ataques armados
 - ✓ Secuestros masivos
 - ✓ Hostigamientos armados
 - ✓ Ataques cibernéticos

Por sus móviles:

- ✓ Extorsión
- ✓ Intimidar
- ✓ Reprimir
- ✓ Religioso
- ✓ Ideológico

• Principales actores:

- ✓ Delincuencia común organizada
- ✓ Grupos armados al margen de la ley

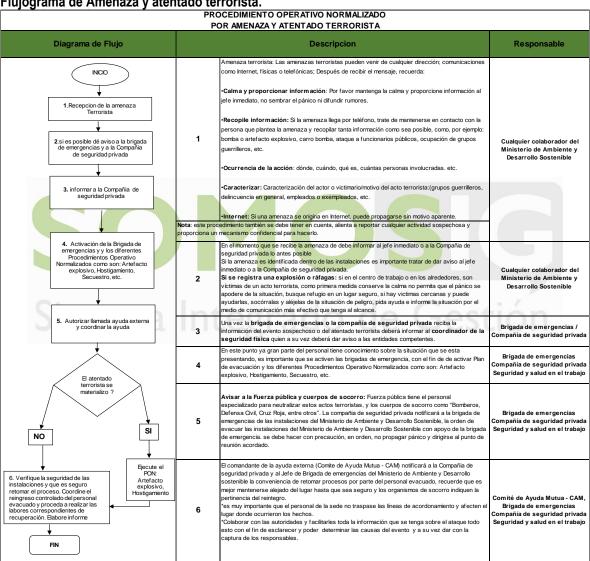




PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PÚBLICOS MINISTERIO DE AMBIENTE Y **DESARROLLO SOSTENIBLE** Proceso: Administración del Talento Humano Vigencia: 14/08/2024 Versión: 1 Código: G-A-ATH-20

- ✓ Grupos armados revolucionarios
- ✓ Grupos disidentes
- ✓ Narcotráfico
- ✓ Microtráfico
- ✓ Cultivos ilícitos cercanos
- Colaboradores infiltrados

Flujograma de Amenaza y atentado terrorista.

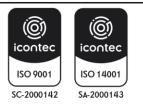


Fuente: Elaboración Propia

3.2 ARTEFACTOS EXPLOSIVOS

Concepto de Artefacto Explosivo.

Referenciando el Manual de Artefactos Explosivos del Comando General de las Fuerzas Militares, así:



PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PÚBLICOS

Proceso: Administración del Talento Humano



Versión: 1 Vigencia: 14/08/2024

Código: G-A-ATH-20

"Un artefacto explosivo es toda munición que contiene material explosivo, de fisión nuclear o materiales de fusión, además puede contener agentes biológicos y/o químicos, nucleares o radiológicos. Incluye bombas, cabeza de combate, misiles guiados y balísticos, artillería, cohete, todo tipo de minas, torpedos, cargas de profundidad, pirotecnia, brechas explosivas, bombas de racimo y dispensadores, cargadores y artefactos propulsantes, dispositivos electro-explosivos y otros ítems similares que son naturalmente explosivos concebidos para explosionar, con la capacidad de matar, herir, lesionar, incapacitar, y/o causar daños". (FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA, 2015).

Tipos de Artefactos Explosivos (convencionales y no convencionales).

Convencionales

Estos son los fabricados industrialmente, mediante procedimientos estandarizados de calidad y seguridad.

No convencionales

Son artefactos elaborados por terroristas con el único fin de matar, mutilar, destruir, producir pánico y terror, un ejemplo es el artefacto explosivo improvisado (AEI)²⁵

Clasificación de los Artefactos Explosivos

- Por su empleo.
 - ✓ Propulsores (Pólvora negra, sin humo)
 - ✓ Iniciadores (Fulminante de mercurio)
 - ✓ Rompedores (TNT, PENTRITA)

Por su velocidad de detonación: Bajos explosivos

- ✓ Pólvora Negra
- ✓ pólvora piroxilada
- ✓ pólvora gris
- ✓ pólvora blanca mezcla mágica
- ✓ mezclas con fósforo rojo

Altos explosivos

- ✓ Dinamitas (militar, comercial y gelatinosa)
- ✓ Explosivos No Convencionales (R-1 y Benclo)
- ✓ Explosivos Plásticos (C-2, C-3, C-4, P-4, A-3, DATASHEET y FLEX-X)
- ✓ Otros Altos Explosivos (PENT, Pentolita, TNT, ANFO, Nitrato De Amonio, RDX)

Sistemas de Activación de un Artefacto Explosivo:

- ✓ De tiempo con reloj.
- ✓ De movimiento.
- ✓ De vibración.
- ✓ De presión o liberación de presión.
- ✓ De contacto.
- ✓ Trampas cazabobos con nylon.

²⁵ Es un artefacto explosivo elaborado para activarse o detonar cuando se cierra un circuito; debemos saber que existen diversos mecanismos de disparo, tanto eléctricos como no eléctricos.

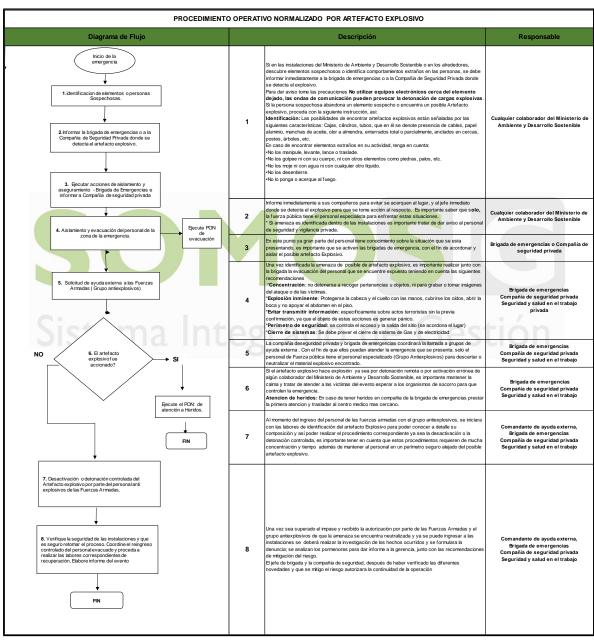




MINISTERIO DE AMBIENTE Y	PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PÚBLICOS	SOMOSIC
DESARROLLO SOSTENIBLE	Proceso: Administración del Talento Humano	Sistema Integrado de Gestión
Versión: 1	Vigencia: 14/08/2024	Código: G-A-ATH-20

- ✓ A control remoto.
- Cables de mando o acción directa.
- ✓ Agotamiento de la batería.
- ✓ Gota de mercurio.
- ✓ Por celular.

Flujograma de artefacto explosivo



Fuente: Elaboración Propia



PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PÚBLICOS

Proceso: Administración del Talento Humano



Versión: 1

Vigencia: 14/08/2024

Código: G-A-ATH-20

3.3 HOSTIGAMIENTO

Concepto de Hostigamiento:

Todo acto ejercido por un grupo armado contra un adversario a efectos de producir un ataque sorpresivo sin el objetivo de producir enfrentamientos posteriores. (cifras.unidaddevictimas.gov.co)

Podríamos decir que un hostigamiento armado, consiste en un ataque bélico por parte del enemigo el cual pretende causar terror y zozobra, normalmente son de poca duración y se consideran moderados ya que no pretender obtener respuesta o confrontación por parte de las víctimas.

Tipos de Hostigamiento:

- **Moderado impacto:** Estos son los que pueden ocasionar personas lesionadas o daños importantes en la infraestructura.
- Bajo impacto: Son los que simplemente se presentan para ocasionar terror o zozobra al enemigo, sin dejar víctimas ni daños materiales de importancia

Clasificación de los Hostigamientos

- Por su empleo.
 - ✓ Armamento de largo alcance
 - ✓ Armamento de corto alcance
 - ✓ Lanzamiento de explosivos

• Por su intensidad:

Cantidad de munición empleada

- ✓ Munición cal .50
- ✓ Munición de guerra 7.62
- ✓ Municipio de defensa personal 9 mm, 7.65, cal 38
- ✓ Artefacto explosivo

Armamento pesado

- ✓ Ametralladoras
- ✓ Lanzas granadas
- ✓ Morteros
- ✓ Fusiles AK 47 calibre 7.62
- ✓ Artefactos explosivos (granadas, petardos, cilindros bomba)

Flujograma de hostigamiento





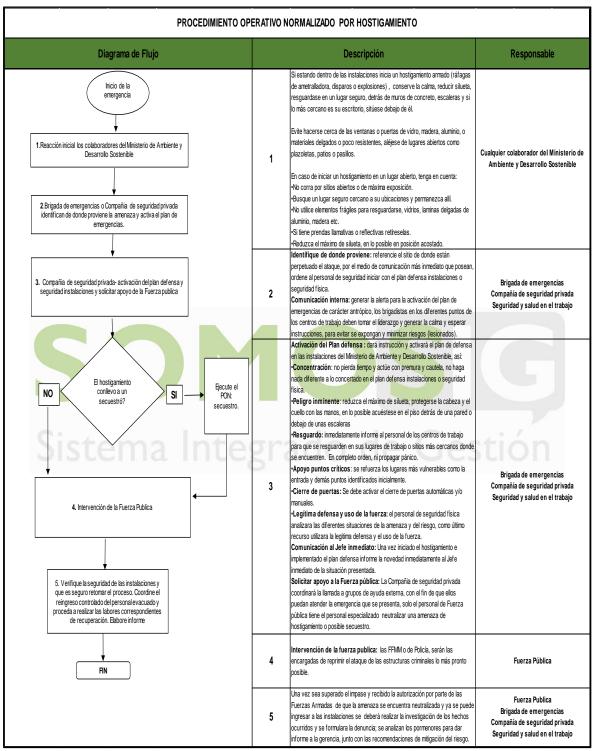
PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PÚBLICOS

Proceso: Administración del Talento Humano



Versión: 1 Vigencia: 14/08/2024

Código: G-A-ATH-20



Fuente: Elaboración Propia





PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PÚBLICOS

Proceso: Administración del Talento Humano



Versión: 1

Vigencia: 14/08/2024

Código: G-A-ATH-20

3.4 RETENCIÓN ILEGAL O PESCA MILAGROSA.

Concepto de Pesca Milagrosa:

Pesca Milagrosa: Modalidad delictiva que usan los grupos armados ilegales en Colombia, que consistía en realizar retenes en las vías y después de indagar por las víctimas, las secuestraban y extorsionaban para respetarles la vida y posteriormente dejarlas en libertad.

En Colombia esto fue un flagelo que azotó a gran parte del país, y que adoptó principalmente los grupos armados quienes se autodenominaban "guerrilla", los cuales mediante retenes ilegales en vías nacionales detenían por horas a grupos de vehículos que transitaban por la vía y después de retenerlos e indagar, consideraban, liberaban a las personas que no tuvieran como pagar una exigencia económica, sin embargo a los que consideraban ser "peces gordos" porque tenían como pagar por su libertad, procedían a secuestrarlos y extorsionar a sus familiares para ser dejados en libertad una vez se concretara el pago de la exigencia económica.

Tipos de pescas milagrosas:

Las pescas milagrosas se pueden dar de dos maneras:

Selectivas: es decir que ya tienen identificada su víctima y la esperan en la vía para proceder a secuestrarla y extorsionarla.

Al azar: consiste detener en cualquier vía, grupos de personas y una vez obtengan alguien de importancia para ellos, "pez gordo" proceder al secuestro y posterior extorsión.

Clasificación de las pescas milagrosas:

Por su finalidad.

Extorsión Exigencia política Constreñir detractores

Por sus móviles:

Retenes ilegales
Detención selectiva de vehículos
Detención mediante Intimidación con armas

Principales actores:

Grupos armados terroristas "guerrillas" Delincuencia común organizada Grupos armados delincuenciales residuales

Flujo grama por Retención llegal o Pesca Milagrosa



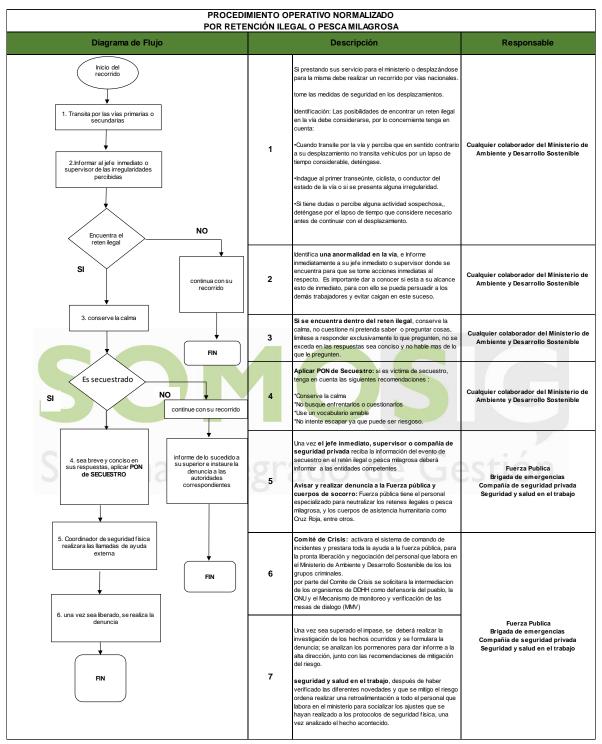


PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PÚBLICOS

Proceso: Administración del Talento Humano



Versión: 1 Vigencia: 14/08/2024 Código: G-A-ATH-20



Fuente: Elaboración Propia





MINISTERIO DE AMBIENTE Y	PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PÚBLICOS	SOMOSIC
DESARROLLO SOSTENIBLE	Proceso: Administración del Talento Humano	Sistema Integrado de Gestión
Versión: 1	Vigencia: 14/08/2024	Código: G-A-ATH-20

3.5 EXTORSIÓN

Matriz de Análisis Amenazas y Vulnerabilidades

Centro de Trabajo	Riesgo público	Análisis	Riesgo estimado
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Extorsión	Incremento de los índices criminales y de estructuras criminales en el país.	Riesgo Mejorable

Fuente:: DS-A-ATH-04 Matriz IPEREC -Identificación de peligros, evaluación de riesgos y establecimiento de controles.

Riesgo público: Extorsión				
Motivo:	 Personales Económicos Ideológicos Políticos Laborales Originarios de violencia común e inseguridad Adicciones 	Situación del evento - Medio terrestre:	 En las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Vías y espacios públicos, Medios de transporte público y privados. 	
Receptores de la Materialización	Acto de Materialización	consecuencias	Oportunidad para la Materialización del Riesgo	
Colaboradores	Extorsión por llamada telefónica Extorsión en redes sociales Extorsión directa	efónica personales violencia sexual Tortura Notoriedad •Temeridad El personal desconoce el cor		

Fuente: Elaboración Propia





PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PÚBLICOS

Proceso: Administración del Talento Humano



Versión: 1

Vigencia: 14/08/2024

Código: G-A-ATH-20

Concepto de Extorsión:

Referenciando del artículo 244 del Código Penal Colombiano así:

"La extorsión, al igual que otra serie de delitos, por su naturaleza gravosa es considerado por la sociedad como un delito atroz, que vulnera la percepción de seguridad social y el bienestar de los ciudadanos y limita y diezma la inversión formal, principalmente de los medianos y pequeños empresarios, y consecuentemente conlleva un daño o afectación colateral en el desarrollo económico regional o nacional. Este delito tiene su evolución moderna en virtud del debilitamiento de las finanzas de las organizaciones criminales derivadas del narcotráfico, que fueron en su momento atacadas mediante una lucha frontal por parte del estado, lo cual les permitió a estos actores del conflicto armado, miembros de grupos delincuenciales dedicados a actividades ilegítimas en detrimento del bienestar social, generar así una nueva estrategia de vulneración o puesta efectivamente en peligro de bienes jurídicos importantes, entre ellos el patrimonio económico, y uno adicional como la autonomía de la voluntad, para de esta manera reemplazar y obtener los ingresos ilícitos necesarios para su funcionamiento". (Análisis del tipo penal de extorsión. Artículo 244 del código penal colombiano, 2019)²⁶

El estudio del fenómeno de la extorsión ha cobrado importancia en la última década debido a su aumento y capacidad de adaptación, especialmente en América Latina.

El crimen organizado en la región ha demostrado gran capacidad de innovación, de amoldarse a los contextos y ante las respuestas institucionales. Además, la extorsión misma les ha dado la riqueza bastante para seguir expandiendo su control territorial, en un círculo vicioso que parece inderogable.

En Centroamérica las organizaciones criminales han ampliado sus mercados y actividades ilícitas. Ya no dependen solo del tráfico de drogas; la extorsión es hoy una de sus actividades, como confirma un estudio de 2022 de la Iniciativa Global contra el Crimen Organizado Transnacional (GITOC).

Esta fuente de ingreso adicional es cada vez más llamativa, dada su capacidad de adaptación. La extorsión tiene menos riesgos, como el anonimato, y mantiene la posibilidad de controlar comunidades y territorios.

En Colombia la extorsión es un delito, que en el Código Penal se define como "el acto de constreñir a otro a hacer, tolerar u omitir alguna cosa, con el propósito de obtener provecho ilícito para sí mismo o para un tercero" (PUBLICA, 2023)

Clasificación de Tipos de extorsión

Extorsión Directa

Ocurre cuando el delincuente se presenta físicamente en el establecimiento o domicilio particular, para amenazar al propietario o al personal que ahí labora. En esta modalidad, es común que el delincuente se

²⁶ (EAFIT, 2019)





PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PÚBLICOS

Proceso: Administración del Talento Humano



Versión: 1 Vigencia: 14/08/2024

Código: G-A-ATH-20

identifique como integrante de una organización delictiva. Pretende realizar un cobro para brindar seguridad o no hacer daño; por ello, amenaza con privar de la vida a algún familiar o a la probable víctima, así como causar afectaciones materiales si no se entrega una cantidad periódica de dinero. En ocasiones, los delincuentes dejan una tarjeta con un número telefónico y la instrucción de comunicarse para acordar la cantidad de dinero a entregar. Para intimidar a la víctima, la delincuencia puede realizar distintas acciones como dañar el inmueble o enviar paquetes con mensajes que asusten a la víctima. (Federal, 2024)

También conocida como **Extorsión Siciliana:** denomina así porque tiene sus orígenes en la década de 1950 en la isla de Sicilia, sur de Italia, con el surgimiento de los clanes mafiosos. Los delincuentes realizan la exigencia económica en persona. "Frente a frente" El victimario, por lo general, se presenta en el negocio de su víctima y finge ser un vendedor informal o un empleado externo, para no levantar sospechas, logrando así su cometido de amenazar a los comerciantes exigiéndoles un pago de nominado "Vacunas" con el fin de brindar protección en el sector en el que se encuentran.

Extorsión Indirecta

Se detectan nueve versiones de este tipo de flagelo, en el que es frecuente el uso del servicio de telefonía.

- **Premio:** se recibe una falsa notificación sobre la obtención de un premio que consiste en un viaje, un vehículo, una televisión o dinero en efectivo. El delincuente condiciona la entrega a cambio de un depósito bancario e insiste que el valor del premio es mucho mayor al monto solicitado.
- Secuestro virtual de un familiar: en un tono violento, el delincuente indica que tiene a un familiar secuestrado y transmite la grabación de una persona, que por lo general es una mujer o un niño llorando. Luego, exige una cantidad de dinero a cambio de no hacer daño y dejarle en libertad.
- Familiar proveniente del extranjero detenido: el delincuente se hace pasar por un familiar lejano con el que hace mucho tiempo no se tiene contacto. La retórica utilizada busca que la víctima se emocione, se confunda o dude, lo que permite al extorsionador obtener aún más datos a través de la plática. Por ejemplo, espera que se le proporcione el nombre del supuesto pariente "¿eres tú tío Pepe?", a lo que el delincuente contestará "sí, soy tu tío Pepe". El siguiente argumento del supuesto familiar es que trae muchos regalos y productos, pero que fue detenido por la autoridad aduanal y al no contar con dinero en efectivo, requiere que le envíen el dinero.
- Amenaza de muerte o secuestro: el delincuente llama utilizando el tono más agresivo e incluso vulgar que le sea posible y así, le dice a la persona que contestó el teléfono que su familia y vivienda se encuentran vigiladas. En muchas ocasiones el delincuente utiliza datos reales que obtuvo previamente del directorio telefónico, página de internet o red social. Esto provoca que la persona que contesta se ponga más nerviosa, al grado de que en ocasiones se produce un bloqueo mental. El delincuente argumenta que, de no depositar cierta cantidad de dinero en una cuenta bancaria, secuestrará o asesinará a una persona, aunque en muchas ocasiones ni siquiera se sabe de quién se trata. En muchos casos el delincuente se encuentra en un lugar lejano o confinado y dice formar parte de una organización delictiva; en un menor número de casos el delincuente si conoce o ubica el domicilio de





PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PÚBLICOS

Proceso: Administración del Talento Humano



Versión: 1 Vigencia: 14/08/2024

Código: G-A-ATH-20

la probable víctima y brinda información más detallada.

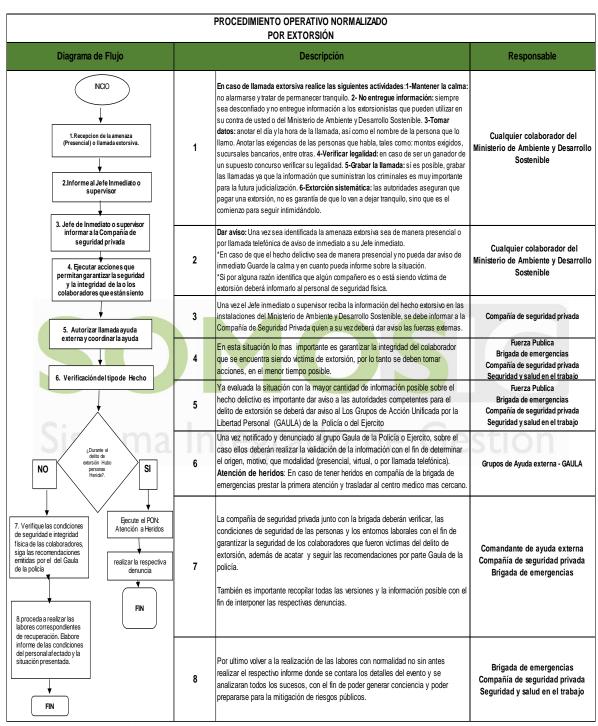
- Amenaza de supuestos funcionarios: el delincuente llama identificándose como una autoridad, vinculada a la seguridad o procuración de justicia e informa que tiene detenido a un familiar de la probable víctima. Con habilidad en el manejo de la conversación, buscará conseguir más datos, como por ejemplo nombres de familiares. Intenta convencer de que está haciendo un favor al dar la opción de recibir un pago para no remitir al supuesto familiar a las autoridades competentes; es decir, exige dinero a cambio de la liberación.
- Deudas contraídas: se llama a un domicilio designado al azar y se informa a quien contesta que es una llamada telefónica de servicio de una institución bancaria o compañía encargada del cobro de cuentas. Se intenta convencer con argumentos y términos financieros que, si la deuda no se paga, se puede generar una situación de embargo. El tono va de agresivo a más amable, con la promesa de evitar un daño mayor si se hace un pago mucho menor de la supuesta deuda.
- Extorsión Penitenciaria o Carcelaria: Hay muchas modalidades de extorsión y como todas las prácticas delictivas, también ha evolucionado, suponiendo un reto para las autoridades, en un principio, la extorsión carcelaria era solo la llamada telefónica (un proceso aleatorio, incluso desde cuando se usaban los directorios telefónicos). Luego, los delincuentes comenzaron a acceder a la información de cuenta habientes y bases de datos bancarias. Y hoy, conseguir bases de datos de las víctimas es un proceso sencillo para quienes navegan en la dark web.
- Ciber extorsión o (Sexting): Es un delito cometido por delincuentes a través de plataformas virtuales, los niños, niñas y adolescentes pueden ser víctimas de engaños en internet con el fin de conseguir fotos, videos, en su mayoría íntimos con el fin de más adelante contactar a las víctimas creando una falsa amistad y luego poder chantajearlos pidiendo altas sumas de dinero a cambio de no publicar las fotos o videos que fueron enviados.
- Falso servicio: Es una forma de extorsión en la cual contacta a una empresa para solicitar un servicio o material que deben llevar a un sitio alejado, rural y con mala señal de celular. Una vez llegado al sitio indicado los contactan y los intimidan diciendo que están siendo vigilados y que se deben detener hasta tanto la familia haga un pago o serán secuestrados o agredidos. Seguido contacta a la familia y les exigen una suma de dinero para no atentar contra el familiar que tienen secuestrado y les dan una cédula para consignación por giros o a un Nequi.



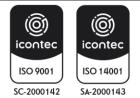


MINISTERIO DE AMBIENTE Y	PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PÚBLICOS	SOMOSIC
DESARROLLO SOSTENIBLE	Proceso: Administración del Talento Humano	Sistema Integrado de Gestión
Versión: 1	Vigencia: 14/08/2024	Código: G-A-ATH-20

Flujograma por Extorsión



Fuente: Elaboración Propia



MINISTERIO DE AMBIENTE Y	PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PÚBLICOS	SOMOSIC
DESARROLLO SOSTENIBLE	Proceso: Administración del Talento Humano	Sistema Integrado de Gestión
Versión: 1	Vigencia: 14/08/2024	Código: G-A-ATH-20

3.6 SECUESTRO

Matriz de Análisis Amenazas y Vulnerabilidades

Centro de Trabajo	Riesgo público	Análisis	Riesgo estimado
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Secuestro	Incremento de los índices criminales y de estructuras criminales en el país.	Riesgo Mejorable

Fuente: DS-A-ATH-04 Matriz IPEREC -Identificación de peligros, evaluación de riesgos y establecimiento de controles.

Riesgo Público: Secuestro				
Motivo:	 Personales Económicos Religiosos Ideológicos Políticos Laborales Originarios de violencia común e inseguridad Adicciones a sustancias psicoactivas 	Situación del evento - Medio terrestre:	 En las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Vías y espacios públicos, Medios de transporte público y privados. 	
Receptores de la Materialización	Acto de Materialización	consecuencias	Oportunidad para la Materialización del Riesgo	
Sisce	*Violencia con diferentes tipos de arma (fuego, de letalidad reducida, corto punzantes y contundentes) *El paseo millonario y el secuestro exprés son dos modalidades de secuestro extorsivo que se realizan en taxis. La diferencia principal es que el paseo millonario es un caso particular de secuestro exprés que se da en Colombia, mientras que el secuestro exprés es un término más general que se usa en otros países secuestro extorsivo	Pérdida económica Secuelas psicológicas Lesiones personales Violencia sexual Tortura Perdida de la vida Desaparición forzada	Los colaboradores no aplican los protocolos de anticipación y de prevención por las siguientes consideraciones: •Desconocimiento •Indiscreción •Rutina generalizada •Notoriedad •Temeridad El personal desconoce el contexto de la situación	
Centro de Trabajo – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Violencia con diferentes tipos de arma (fuego, de letalidad reducida, corto punzantes y contundentes)	Pérdida económica Secuelas psicológicas Lesiones personales Violencia sexual Tortura Perdida de la vida Desaparición forzada	Tránsito por espacios o áreas definidas como de alta peligrosidad: Tiempo en función de la hora y del día de la semana: Condiciones de seguridad Sistemas precarios de seguridad física	

Fuente: Elaboración Propia





PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PÚBLICOS

Proceso: Administración del Talento Humano



Versión: 1 Vigencia: 14/08/2024

Código: G-A-ATH-20

Concepto de Secuestro

Referenciado del Manual de Lucha contra el Secuestro

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito:

"El secuestro consiste en detener ilícitamente a una persona o personas en contra de su voluntad con la finalidad de exigir por su liberación un provecho ilícito o cualquier utilidad de tipo económico u otro beneficio de orden material, o a fin de obligar a alguien a que haga o deje de hacer algo".

El secuestro es un delito grave con consecuencias potencialmente dolorosas para las víctimas y sus familias, para las comunidades, los países y, por extensión, para la comunidad internacional. Hay pruebas convincentes de que muchas personas que sobreviven al secuestro nunca se recuperan totalmente del trauma que ocasiona. Los efectos sobre las familias de las víctimas, los amigos íntimos, los familiares y los colegas también pueden ser importantes. Cuando el secuestro es generalizado se plantean temores y dudas en la comunidad; esta falta de confianza puede contribuir a la incertidumbre social y política y a la declinación económica. (Manual de la lucha contra el secuestro, 2006)

Tipos de Secuestro.

El motivo de un secuestro, así como el resultado buscado por los delincuentes (y terroristas) involucrados, varía significativamente. Aunque estas distinciones no siempre se reconocen en la ley, pueden ser útiles para comprender el modus operandi y los objetivos del secuestrador, así como para determinar la respuesta más apropiada de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley.

Secuestro simple:

Hace referencia al simple hecho de privar de la libertad a una persona, es decir, que sea raptada o retenida contra su libertad, con un propósito diferente al de obtener algún tipo de utilidad por su liberación. Dentro de esta clasificación se encuentra el secuestro con fines personales, considerado el menos común. Se da por motivos personales cuando el autor material o intelectual cree que otra persona le ha causado algún tipo de perjuicio y piensa tomar venganza a través del plagio.

También es habitual que se presente por disputas familiares, cuando un menor de edad es alejado abruptamente y sin consentimiento por alguno de los padres o la persona bajo quien se encuentra la responsabilidad del menor, a este tipo de secuestro se le denomina "secuestro parental". Se da también cuando una pareja decide iniciar una unión marital de hecho, pero uno de los miembros de la pareja es menor de edad, lo que puede considerarse secuestro simple

Secuestro extorsivo

Esta retención ilegal se realiza con el fin expreso de obtener una recompensa por la liberación de la víctima, la cual puede ser o no de tipo monetario. También puede considerarse secuestro extorsivo aquel que se realiza para obtener alguna ventaja de otro tipo, como reconocimiento político, entre otros. Este tipo de secuestro puede tener dentro de sus subdivisiones el secuestro político, retención que se da generalmente por parte de grupos insurgentes que pretenden obtener ventajas políticas





PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PÚBLICOS

Proceso: Administración del Talento Humano



Versión: 1 Vigencia: 14/08/2024

Código: G-A-ATH-20

para su grupo mediante el plagio. Son varias las exigencias que se pueden perseguir, las más comunes son el intercambio de personas, generalmente miembros de la fuerza pública, para exigir un intercambio con los presos políticos que hayan sido capturados.

También puede revertir en efectos propagandísticos, cuando se secuestra a una personalidad pública para dar un golpe publicitario y enviar un mensaje a las autoridades y a la sociedad en general. Por otra parte, fuera de la clasificación jurídica, para las entidades que luchan contra las estructuras delincuenciales que perpetran el delito del secuestro en nuestro país, se han creado nuevas clasificaciones en las que se reconocen las diferentes modalidades de secuestro:

Secuestro selectivo

Esta modalidad de secuestro implica toda una metodología delincuencial que inicia con el proceso selectivo de la víctima, la recolección de información sobre ella, para saber cuáles sus rutinas y el mejor momento para secuestrarla sin mayores riesgos; la elaboración de un plan; la ejecución del rapto; la retención y el proceso de negociación.

Se considera un secuestro muy "profesional", en tanto es ejecutado generalmente por una banda con suficiente capacidad logística y organizativa como para mantener a la persona durante días, semanas e incluso meses, mientras se desarrolla la negociación. Esta banda también debe tener la suficiente astucia para realizar las negociaciones sin ser detectada. Es decir, requiere de una organización compleja que involucra la interacción de varios grupos; se organiza de acuerdo con los conocimientos específicos de cada uno de los criminales, de manera que puedan cumplir con las labores asignadas. Requiere, además, un soporte económico y el material técnico necesario para ejecutar el delito.

Secuestro Colectivo

Este tipo de secuestro se puede dar con la selección previa de las víctimas o de manera aleatoria. Cuando se hace de manera aleatoria se indaga más adelante por la capacidad económica de las víctimas. En Colombia este tipo de secuestro se realiza mediante Retenes ilegales en carreteras, instalados por grupos terroristas. Esta modalidad también se puede presentar con selección previa de las víctimas, en su sitio de trabajo o actividad y de acuerdo con la vulnerabilidad a la que está expuesto por su ubicación geográfica. No siempre el móvil es económico, sino que puede darse con fines propagandísticos.

Dentro de este tipo de secuestro se ha destacado las llamadas "Pesca milagrosas", esta fue una modalidad de secuestro realizada por los miembros de las FARC a finales de los años noventa y los inicios del siglo XXI. Se trataba de hacer un retén ilegal y detener a un grupo de personas indiscriminadamente, después se indagaba su capacidad económica y se le pedía a la familia un rescate de acuerdo con su situación financiera.

Secuestro para vender al secuestrado

Generalmente se da por parte de una banda que decide secuestrar para más tarde vender el secuestrado a otra organización delictiva. Este plagio puede ser por encargo de la organización criminal o por iniciativa de la banda. También se da el caso de delincuentes comunes que, en la





PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PÚBLICOS

Proceso: Administración del Talento Humano



Versión: 1 Vigencia: 14/08/2024

Código: G-A-ATH-20

comisión de otros delitos, generalmente hurto, ven la oportunidad de secuestrar a alguien, pero al no tener la experiencia para llevar a buen fin las negociaciones, venden al secuestrado a una organización con mayor capacidad logística.

Secuestro exprés

Este tipo de secuestro se da cuando el secuestrado es retenido por un lapso corto de tiempo, generalmente en el curso de un asalto para obtener mejores dividendos económicos. Usualmente presionan al secuestrado o a su familia para que revelen números de claves para retirar dinero en cajeros electrónicos o de los lugares donde guardan dinero u objetos de valor. Esta modalidad también puede derivarse de un robo a un vehículo automotor con sus ocupantes a bordo. "En ocasiones, el hecho delictivo puede terminar con el asesinato del secuestrado como consecuencia del nerviosismo y la falta de experiencia de los delincuentes".

También pueden considerarse modalidades de secuestro el pseudo secuestro y el secuestro virtual, aquella en las que el secuestrado se convierte en objeto a ser ofrecido, como se explica a continuación:

Pseudosecuestro

Esta tipología no se puede catalogar como secuestro propiamente dicho, pues realmente no hay secuestrado. Se presenta cuando una persona, sola o en complicidad con otras, simula estar secuestrada y pide rescate a otras personas de su familia. Generalmente este tipo de secuestro es de carácter extorsivo.

Secuestro virtual

En esta modalidad de delito no hay realmente un secuestrado, pero no se trata de un pseudosecuestro, porque se presenta cuando los delincuentes aprovechan que la víctima está de viaje o ausente por algún motivo y no hay forma de comunicarse con ella, porque los mismos secuestradores, por ejemplo, se encargan de llamar a las centrales de servicio para desactivar la línea telefónica mediante engaños. Posteriormente se comunican con los familiares de la víctima para pedir dinero por la liberación. Normalmente solicitan una suma de dinero fácil de conseguir en un plazo breve. También se da el caso en que, al momento de hacer el pago, se secuestra a quien entrega el dinero para exigir más dinero.





PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PÚBLICOS

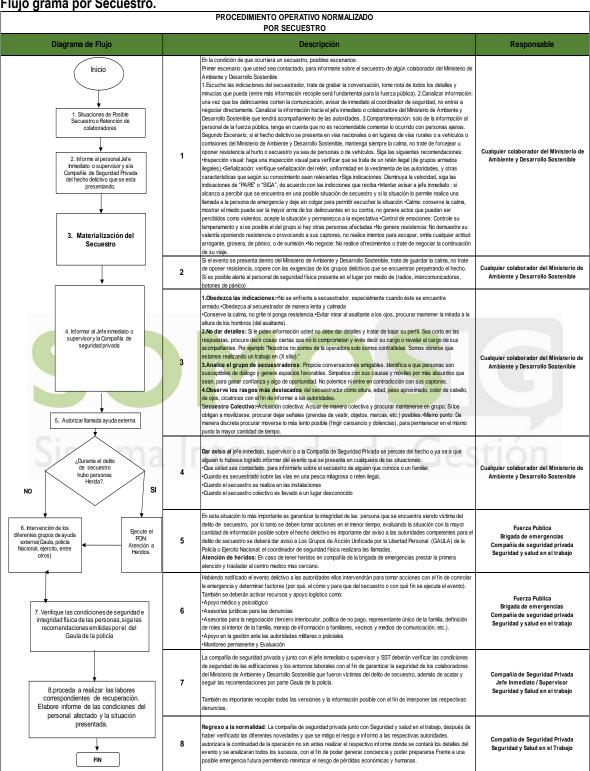
Proceso: Administración del Talento Humano



Vigencia: 14/08/2024 Versión: 1

Código: G-A-ATH-20

Flujo grama por Secuestro.



Fuente: Elaboración Propia





MINISTERIO DE AMBIENTE Y	PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PÚBLICOS	SOMOSIC
DESARROLLO SOSTENIBLE	Proceso: Administración del Talento Humano	Sistema Integrado de Gestión
Versión: 1	Vigencia: 14/08/2024	Código: G-A-ATH-20

3.7 ASONADA

Matriz de Análisis Amenazas y Vulnerabilidades

Centro de Trabajo	Riesgo público	Análisis	Riesgo estimado
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Asonadas	En coherencia con el análisis del Código: F-A-ATH-77. Análisis de amenazas y vulnerabilidad, se destaca la ubicación del ministerio, por su cercanía a vías que son de frecuente movilidad de marchas y al parque nacional (punto de encuentro para manifestaciones)	

Fuente: F-A-ATH-77. Análisis de amenazas y vulnerabilidad

Riesgo Público: Asonada - Disturbio				
Motivo:	 Personales Económicos Religiosos Ideológicos Políticos Laborales Originarios de violencia común e inseguridad Adicciones a sustancias psicoactivas 	Situación del evento - Medio terrestre:	En las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Vías y espacios públicos, Medios de transporte público y privados.	
Receptores de la Materialización	Acto de Materialización	consecuencias	Oportunidad para la Materialización del Riesgo	
Colaboradores	Violencia con diferentes tipos de arma o artefactos (Artefactos explosivos, bombas molotov, armas de fuego, armas de letalidad reducida, corto punzantes y contundentes)	Pérdida económica Secuelas psicológicas Lesiones personales Violencia sexual Tortura Perdida de la vida	Los colaboradores no aplican los protocolos de anticipación y de prevención por las siguientes consideraciones:	
Centro de Trabajo – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Violencia con diferentes tipos de arma o artefactos (Artefactos explosivos, bombas molotov, armas de fuego, armas de letalidad reducida, corto punzantes y contundentes)	Pérdida económica Secuelas psicológicas Lesiones personales Violencia sexual Tortura Perdida de la vida	Desconocimiento Indiscreción Rutina generalizada Notoriedad Temeridad El personal desconoce el contexto de la	
Vehículos: Motos (bajo o alto cilindraje) Carros (gama baja, media o alta) Camioneta (gama baja, media o alta) Camión	Violencia con diferentes tipos de arma o artefactos (Artefactos explosivos, bombas molotov, armas de fuego, armas de letalidad reducida, corto punzantes y contundentes)	Pérdida económica Secuelas psicológicas Lesiones personales Violencia sexual Tortura Perdida de la vida	situación •Tránsito por espacios o áreas definidas como de alta peligrosidad: •Tiempo en función de la hora y del día de la semana: Condiciones de seguridad •Sistemas precarios de seguridad física	

Fuente: Elaboración Propia





PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PÚBLICOS

Proceso: Administración del Talento Humano



Versión: 1 Vigencia: 14/08/2024

Código: G-A-ATH-20

Concepto de asonada:

Reunión tumultuaria y violenta para conseguir algún fin, por lo común político, siendo considerada un delito contra el orden público o contra la autoridad, según el caso, y competencia real los indultos a condenados por tal delito. (PANHISPANICO, 2023)

Sin embargo, tenemos muchos ejemplos en Colombia, donde la mayoría de las veces, con fines políticos se reúnen multitudes de personas para protestar y en estas también acostumbran a infiltrarse delincuentes que pretender llevar la protesta pacífica a agresiones contra la fuerza pública, iniciar el caos y aprovechar para realizar vandalismo y saqueos al sector comercial e industrial, incluso se ha visto afectadas las casas y apartamentos residenciales por estos actos delictivos. Es por esto por lo que la fuerza pública tiene que intervenir en estos casos con sus grupos de antidisturbios y con estos ayudar a restablecer el orden público y llevar a recaudo a las personas que se encuentren o sean sorprendidas realizando vandalismo o cualquier otro delito tipificado en el Código Penal Colombiano.

Tipos de Asonada

Alto impacto

Estos son los que pueden ocasionar víctimas mortales o grandes daños en la infraestructura.

Moderato impacto

Estos son los que pueden ocasionar personas lesionadas o daños considerables en la infraestructura.

Bajo impacto

Son los que simplemente se presentan para ocasionar terror o zozobra, sin dejar víctimas ni daños materiales de importancia.

Clasificación de las Asonadas

Por su empleo.

Agresión física corporal Armamento contundente Armamento cortopunzante

Por su intensidad:

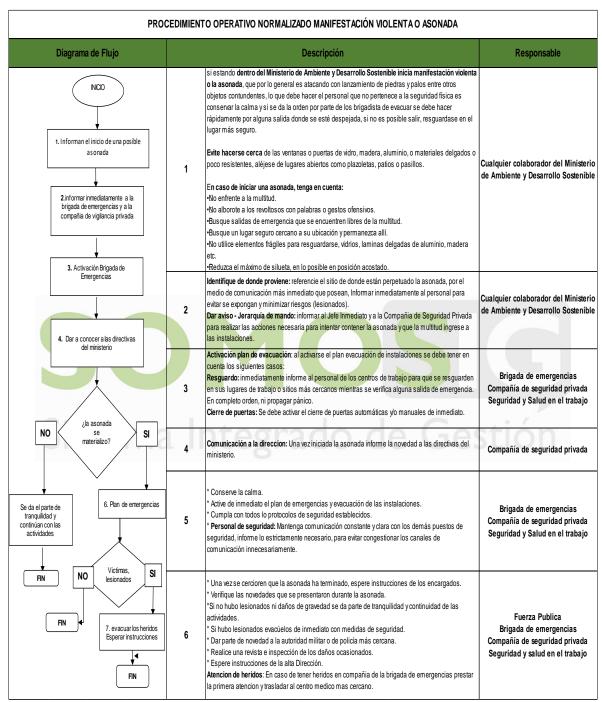
Armas utilizadas Piedras Palos Caucheras Machetes, cuchillos, navajas etc. Artefacto explosivo artesanal.



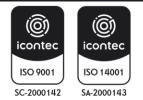


MINISTERIO DE AMBIENTE Y	PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PÚBLICOS	SOMOSIC
DESARROLLO SOSTENIBLE	Proceso: Administración del Talento Humano	Sistema Integrado de Gestión
Versión: 1	Vigencia: 14/08/2024	Código: G-A-ATH-20

Flujo grama por Asonada



Fuente: Elaboración Propia



MINISTERIO DE AMBIENTE Y	PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PÚBLICOS	SOMOSIC
DESARROLLO SOSTENIBLE	Proceso: Administración del Talento Humano	Sistema Integrado de Gestión
Versión: 1	Vigencia: 14/08/2024	Código: G-A-ATH-20

3.8 ATRACO

Matriz de Análisis Amenazas y Vulnerabilidades

mania do / manoro / mioridado y Tambiladado			
Centro de Trabajo	Riesgo público	Análisis	Riesgo estimado
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Atraco	Incremento de los índices criminales y de estructuras criminales en el país.	Riesgo Mejorable

Fuente: DS-A-ATH-04 Matriz IPEREC -Identificación de peligros, evaluación de riesgos y establecimiento de controles.

Riesgo público: Atraco				
Motivo:	Personales Económicos Religiosos Ideológicos Políticos Laborales Originarios de violencia común e inseguridad Adicciones a sustancias psicoactivas	Situación del evento - Medio terrestre:	 En las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Vías y espacios públicos, Medios de transporte público y privados. 	
Receptores de la Materialización	Acto de Materialización	consecuencias	Oportunidad para la Materialización del Riesgo	
Colaboradores	Violencia con diferentes tipos de arma (fuego, de letalidad reducida, corto punzantes y contundentes) Amenaza con perro fleteo	Pérdida económica Secuelas psicológicas Lesiones personales Violencia sexual Tortura Perdida de la vida	Los colaboradores no aplican los protocolos de anticipación y de prevención por las siguientes consideraciones: •Desconocimiento •Indiscreción •Rutina generalizada •Notoriedad •Temeridad El personal desconoce el contexto de la situación •Tránsito por espacios o áreas definidas como de alta peligrosidad: •Tiempo en función de la hora y del día de la semana: Condiciones de seguridad •Sistemas precarios de seguridad física	
Centro de Trabajo – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Violencia con diferentes tipos de arma (fuego, de letalidad reducida, corto punzantes y contundentes)	Pérdida económica Secuelas psicológicas Lesiones personales Violencia sexual Tortura Pérdida de la vida		
Vehículos: Motos (bajo o alto cilindraje) Carros (gama baja, media o alta) Camioneta (gama baja, media o alta)	Violencia con diferentes tipos de arma (fuego, de letalidad reducida, corto punzantes y contundentes)	Pérdida económica Lesiones personales Violencia sexual Tortura Pérdida de la vida		

Fuente: Elaboración Propia





PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PÚBLICOS

Proceso: Administración del Talento Humano



Versión: 1 Vigencia: 14/08/2024

Código: G-A-ATH-20

Concepto de atraco (Hurto calificado)

El hurto calificado siempre tienen relación entre la víctima, victimario y delito; es decir que si existe la ausencia de algunos de los tres, no existiría posibles conductas delincuenciales; por el contrario si la conducta (delito) es cometida por el victimario hacia un individuo (víctima) y el hecho resulta positivo esto puede llegar a generar confianza en el infractor para la segunda acción, es decir que se fortalece la experiencia adquirida, mediante el aprendizaje, debido que la mente capta los riesgos de la primera conducta, con el fin de corregir fallas para perfeccionarla. (PONAL, 2017)

En Colombia, el hurto calificado está tipificado en el código penal colombiano en su artículo 240. Hurto calificado. Artículo modificado por el artículo 37 de la Ley 1142 de 2007. El nuevo texto es el siguiente: La pena será de prisión de seis (6) a catorce (14) años, si el hurto se cometiere:

- 1. Con violencia sobre las cosas.
- 2. Colocando a la víctima en condiciones de indefensión o inferioridad o aprovechándose de tales condiciones.
- 3. Mediante penetración o permanencia arbitraria, engañosa o clandestina en lugar habitado o en sus dependencias inmediatas, aunque allí no se encuentren sus moradores.
- 4. Con escalonamiento, o con llave sustraída o falsa, ganzúa o cualquier otro instrumento similar, o violando o superando seguridades electrónicas u otras semejantes.

Jurisprudencia Vigencia

La pena será de prisión de ocho (8) a dieciséis (16) años cuando se cometiere con violencia sobre las personas.

Las mismas penas se aplicarán cuando la violencia tenga lugar inmediatamente después del apoderamiento de la cosa y haya sido empleada por el autor o partícipe con el fin de asegurar su producto o la impunidad.

La pena será de siete (7) a quince (15) años de prisión cuando el hurto se cometiere sobre medio motorizado, o sus partes esenciales, o sobre mercancía o combustible que se lleve en ellos. Si la conducta fuere realizada por el encargado de la custodia material de estos bienes, la pena se incrementará de la sexta parte a la mitad.

La pena será de cinco (5) a doce (12) años de prisión cuando el hurto se cometiere sobre elementos destinados a comunicaciones telefónicas, telegráficas, informáticas, telemáticas y satelitales, o a la generación, transmisión o distribución de energía eléctrica y gas domiciliario, o a la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado. (Oficial, 2024)

Por lo general las personas dedicadas a esta actividad delictiva están vinculadas en dos factores generales, el primero las conductas sociales que coadyuvan e inciden en las conductas delictivas y el segundo la cultura ciudadana; las dos adheridas a las teorías de las subculturas la cual se propuso en respuesta a la disparidad de oportunidades económicas que muchos jóvenes que conforman bandas delincuenciales perciben en sus entornos sociales, lo cual coadyuvan implícitamente a la capacidad que tiene dicha persona en maquinar la comisión de la conducta delictiva.

En Colombia la cultura y la situación económica son dos factores que inciden en las conductas delictivas, este viciada a realizar acciones orientadas a conductas delictivas, las cuales proporcionan cierta rentabilidad, es





PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PÚBLICOS

Proceso: Administración del Talento Humano



Versión: 1 Vigencia: 14/08/2024

Código: G-A-ATH-20

decir que el delito es más atractivo cuando las ganancias de dicha conducta es compensada generosamente y los riesgos son mínimos, para este caso es conveniente mencionar aspectos que se encuentran dentro de la teoría como es el costo material que incluyen las herramientas y equipos y los gastos generados para la comisión del delito, el tiempo que se relaciona con la ejecución y planeación del delito, aspectos psicológicos como el miedo, ansiedad, aversión por el riesgo, castigo esperado que refiere la posibilidad percibida de ser capturado y efectivamente condenado, la elección del ocio o trabajo que destaca el empleo del tiempo para trabajar y no trabajar(cometer delitos).

Las pérdidas generadas por las organizaciones delictivas dedicadas al hurto son muy grandes, ya que, si lo tomamos a mayor escala, podemos determinar que el delito puede generar un impacto inimaginable a la economía como describe la relación de la curva de oferta del crimen de la teoría de los modelos económicos y como se destaca en la teoría de la oportunidad donde se establece que los cambios socioeconómicos proporcionan mayores oportunidades para delinquir.

La oferta y demanda de las oportunidades criminales, es una de las teorías criminológicas vinculadas a los comportamientos derivados de las oportunidades delictivas, es decir que las organizaciones tienen un objeto principal que se basa en la comisión de la conducta con éxito, mediante implementación de modalidades apropiadas, aplicando los elementos necesarios, el tiempo adecuado, entre otros factores implícitos para el accionar delictivo; lo anterior se denomina como técnicas aplicadas al entorno para alcanzar el objeto deseado, empleando medios y desarrollando habilidades para la comisión del delito. (PONAL, 2017)

Modalidades del Hurto calificado.

El hurto a personas es sin duda el delito más cometido en nuestras calles, a continuación se conceptúa sus diferentes modalidades:

Atraco

Por medio de la intimidación con armas blancas, de fuego o contundentes, el delincuente obliga a la víctima a entregar sus pertenencias.

Fleteo.

Se realiza contra los ciudadanos que acuden a las entidades financieras para hacer retiros en efectivo de altas sumas de dinero; cuando salen del banco son objeto de seguimiento y posteriormente varios individuos los abordan amenazándolos con armas de fuego y exigiéndoles la entrega del dinero. Los delincuentes huyen luego en vehículos y motocicletas.

Uso de sustancias tóxicas:

Los delincuentes suministran a las víctimas sustancias tóxicas para dejarlas en estado de indefensión y lograr cometer el delito.

Paseo millonario:

Un delincuente a bordo de un taxi recoge un pasajero; a este vehículo lo sigue de cerca otro automóvil con más delincuentes, quienes aprovechan el momento en que el taxi se detiene para abordarlo, dejar a la víctima en la mitad e intimidarla mediante amenazas para que les entregue sus pertenencias; así mismo, llevan a la víctima hasta cajeros automáticos para realizar transacciones con tarjetas de crédito y/o débito.





PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PÚBLICOS

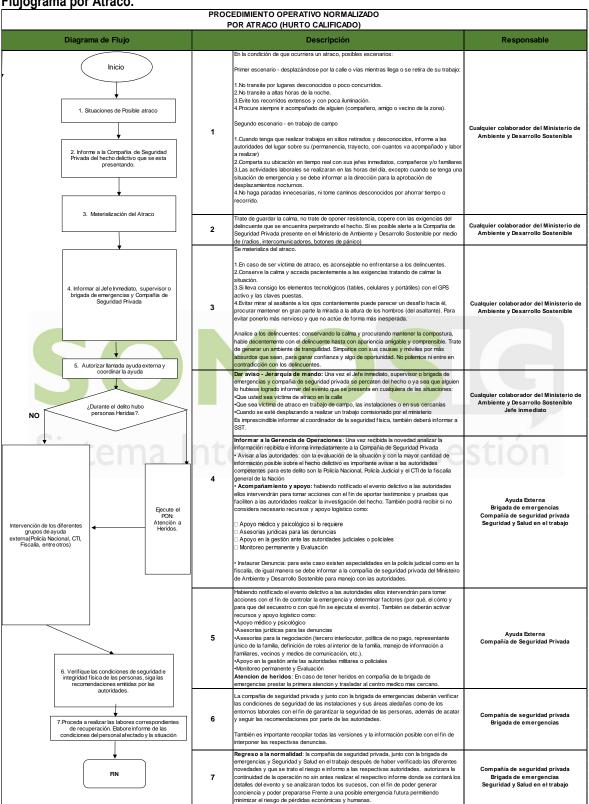
Proceso: Administración del Talento Humano



Código: G-A-ATH-20

Vigencia: 14/08/2024 Versión: 1

Flujograma por Atraco.







MINISTERIO DE AMBIENTE Y	PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PÚBLICOS	SOMOSIC	
DESARROLLO SOSTENIBLE	Proceso: Administración del Talento Humano	Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 1	Vigencia: 14/08/2024	Código: G-A-ATH-20	

3.9 HURTO

Matriz de Análisis Amenazas y Vulnerabilidades

Centro de Trabajo	Riesgo público	Análisis	Riesgo estimado
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Hurto	Incremento de los índices criminales y de estructuras criminales en el país.	Riesgo Mejorable

Fuente: DS-A-ATH-04 Matriz IPEREC -Identificación de peligros, evaluación de riesgos y establecimiento de controles.

Riesgo público: Hurto				
Motivo:	 Personales Económicos Religiosos Ideológicos Políticos Laborales Originarios de violencia común e inseguridad Adicciones a sustancias psicoactivas 	Situación del evento - Medio terrestre:	 En las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Vías y espacios públicos Medios de transporte público y privados. 	
Receptores de la Materialización	Acto de Materialización	consecuencias	Oportunidad para la Materialización del Riesgo	
Colaboradores	Robo simple Amenaza estafa paquete chileno robos informáticos	Pérdida económica Secuelas psicológicas	Los colaboradores no aplican los protocolos de anticipación y de prevención por las siguientes consideraciones: *Desconocimiento	
Centro de Trabajo – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Robo simple robos informáticos	Pérdida económica	Indiscreción Rutina generalizada Notoriedad Temeridad El personal desconoce el contexto de la situación Tránsito por espacios o áreas definidas como de alta peligrosidad: Tiempo en función de la hora y del día de la semana: Condiciones de seguridad Sistemas precarios de seguridad física No hay aplicación de parámetros de Ciberseguridad	
Vehículos: Motos (bajo o alto cilindraje) Carros (gama baja, media o alta) Camioneta (gama baja, media o alta)	Robo simple	Pérdida económica		

Fuente: Elaboración Propia





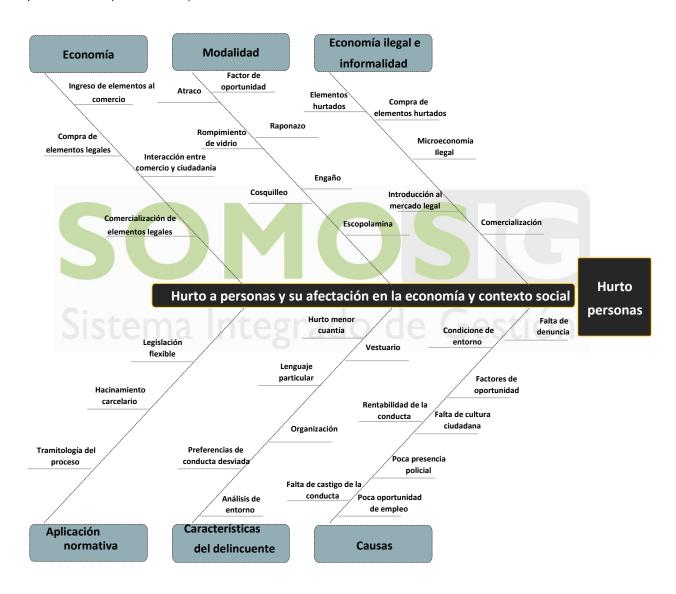
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PÚBLICOS Proceso: Administración del Talento Humano



Versión: 1 Vigencia: 14/08/2024 Código: G-A-ATH-20

Concepto de Hurto

El hurto siempre tienen relación entre la víctima, victimario y delito; es decir que si existe la ausencia de algunos de los tres, no existiría posibles conductas delincuenciales; por el contrario si la conducta (delito) es cometida por el victimario hacia un individuo (víctima) y el hecho resulta positivo esto puede llegar a generar confianza en el infractor para la segunda acción, es decir que se fortalece la experiencia adquirida, mediante el aprendizaje, debido que la mente capta los riesgos de la primera conducta, con el fin de corregir fallas para perfeccionarla. (PONAL, 2017)



Fuente: Elaboración Propia





MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PÚBLICOS Proceso: Administración del Talento Humano Versión: 1 Vigencia: 14/08/2024 Código: G-A-ATH-20

Modalidades del Hurto.

El hurto a personas es sin duda el delito más cometido en nuestras calles, por lo que desde el área de seguridad física se emiten unos consejos puntuales para que practique en nuestra cotidianidad.

• Raponazo:

Es el hurto mediante una acción rápida, generalmente aprovechando el descuido de la víctima. Este mismo descuido hace posible la huida del delincuente.

Cosquilleo:

Los delincuentes aprovechan los tumultos en centros comerciales, transporte masivo o en otros lugares públicos, para extraer dinero, celulares u otros elementos, sin que la víctima se percate de lo ocurrido.

Mechero:

Esta modalidad es una de las más comunes. Las personas ingresan al establecimiento y con gran agilidad roban productos, los esconden en sus prendas, bolsos de mano o carros y salen sin levantar mayor sospecha. Los mecheros suelen trabajar en equipo porque así es más fácil distraer la atención del personal.

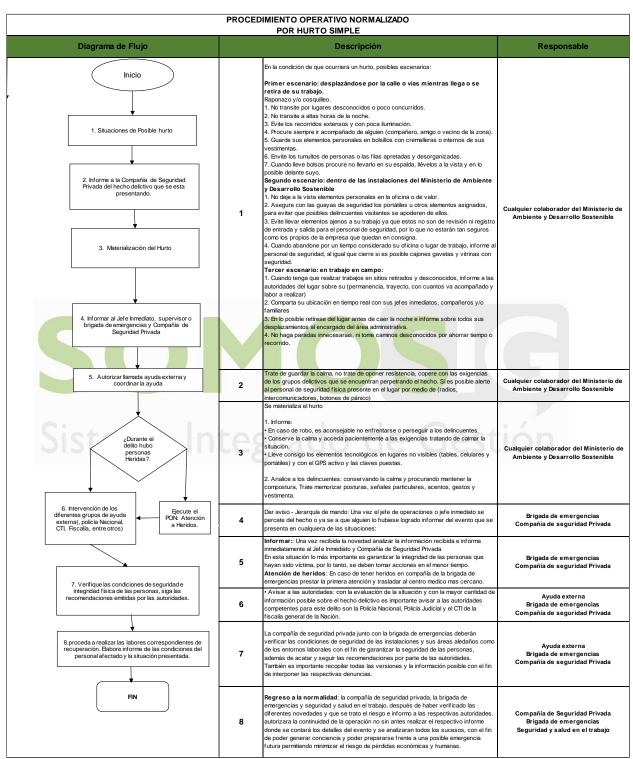






MINISTERIO DE AMBIENTE Y	PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PÚBLICOS	SOMOSIC
DESARROLLO SOSTENIBLE	Proceso: Administración del Talento Humano	Sistema Integrado de Gestión
Versión: 1	Vigencia: 14/08/2024	Código: G-A-ATH-20

Flujgrama por Hurto.



Fuente: Elaboración propia



PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PÚBLICOS

Proceso: Administración del Talento Humano



Versión: 1

Vigencia: 14/08/2024

Código: G-A-ATH-20

3.10 PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA AMENAZADOS

En cumplimiento de la resolución No. 0578 del 02 de junio 2022 "Por el cual se adoptan los acuerdos pactados en la negociación colectiva 2022-2023", en su Artículo 37 que a la letra dice:

"Artículo 37. PROTOCOLO DE SEGURIDAD. El Ministerio diseñará y adoptará un protocolo de seguridad para el desplazamiento de los servidores públicos amenazados, o de aquellos que se encuentren en situación de riesgo extraordinario o extremo de sufrir daño contra su vida, intgegridad, libertad y seguridad personal, en razón al ejercicio de sus funciones. Incluirá también aquellas actividades que puedan generar riesgo extraordinario, como el de los directivos sindicales"

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible implementa el protocolo de seguridad para amenazados buscando la anticipación, prevención y mitigación a posibles amenazas por las diferentes estructuras criminales como son (Grupo Armado Organizado "GAO", Grupos Armados Organizados residuales "GAO -R", Grupos Delictivos Organizados "GDO", Grupo Delincuencial Común Organizado "GDCO") los cuales utilizan diferentes actos delictivos (retenes ilegales, extorsiones, secuestros, amenazas y otros) que son variables criminales utilizadas como herramientas para causar graves daños a las personas que realizan comisiones de trabajo o autorizaciones de viaje a las diferentes regiones del país; El cual podrá ser consultado en el sistema integrado de gestión – SOMOSIG.

4. OPERACIONALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PÚBLICOS

El seguimiento del Programa de Gestión de Riesgos Públicos se llevará a cabo por medio de lo establecido en el **Código:** F-A-ATH-61 Plan de trabajo Anual de seguridad y salud en el trabajo que establece los parámetros para la operacionalización del Programa de Gestión de Riesgos Públicos; el plan de trabajo anual es un instrumento gerencial de programación y control a la ejecución de los planes, programas y proyectos que permiten un seguimiento permanente a las iniciativas en los diferentes niveles de despliegue institucional, para dar cumplimiento a la estrategia gerencial y debe tener en cuenta el objetivo de seguridad y salud en el trabajo que pretende operacionalizar." Los planes de mitigación se definirán de acuerdo con la estructura secuencial de actividades lógicas para su desarrollo considerando, de ser aplicable, en su totalidad el ciclo Deming o PHVA.

4.1 EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

Para la puesta en marcha del Programa de Gestión de los Riesgos Públicos, es importante realizar diferentes actividades de tipo académicas y ejercicios prácticos que logren la apropiación de conocimientos, así:

- Implementar Objeto Virtual de Aprendizaje (OVA).
- Talleres teórico-prácticos.
- Replicador de promotores en seguridad.
- Juegos de seguridad.





MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PÚBLICOS Proceso: Administración del Talento Humano Versión: 1 Vigencia: 14/08/2024 Código: G-A-ATH-20

- Elaboración de documentos donde se redacten las lecciones aprendidas (experiencias), de la materialización del riesgo público.
- Integración familiar y desarrollo de aspectos espirituales.
- Test emocional de situaciones.
- Asignación de los Elementos de Protección Personal.
- Verificación y seguimiento del uso adecuado de los Elementos de Protección Personal.

De igual manera, las actividades que se desarrollen en el marco de la educación, capacitación y entrenamientos, deben documentarse en el formato de plan de acción para la mitigación.

5. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA

El Programa de Gestión de los Riesgos Públicos debe ser evaluado y revisado periódicamente para asegurarse de que sigue siendo relevante y efectivo. Esto implica analizar los resultados alcanzados, identificar áreas de mejora y adaptar las estrategias y acciones en función de los cambios en los riesgos y las necesidades de los colaboradores.

Para el seguimiento a la gestión y el análisis de la información del programa que se operacionalizan a través de planes de acción, existen herramientas que pueden ser utilizadas de manera independiente o conjunta, para orientar la toma de decisiones frente a iniciativas, problemas reales o potenciales, entre ellas encontramos las auditorías internas, revisión por la dirección y reuniones de seguimiento, los cuales permiten evidenciar los cambios, acciones, o logros que se identifica de acuerdo al desarrollo de su gestión.

Una vez se tenga el análisis y la medición de la información o resultados de la gestión (de acuerdo con los lineamientos del proceso de Mejora continua) y se identifique los posibles incumplimientos, es necesario implementar acciones preventivas, acciones correctivas o planes de trabajo con el fin de optimizar y evaluar la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad del programa y operacionalización de los planes

6. INDICADOR DEL PROGRAMA

Para dar cumplimiento a la medición del Programa de Gestión de los Riesgos Públicos se establece el siguiente indicador, el cual debe ser calculado con la frecuencia que se menciona en la tabla:

Nombre de indicador	Tipo de indicador	Formula de indicador	Periodicidad de medición
Eficacia del Programa de Gestión de Riesgos Públicos	Cumplimiento	(No. Actividades ejecutadas/ No. Total actividades planificadas) *100	Anual
Interpretación del indicador	Porcentaje de cumplimiento de actividades realizadas.		

Fuente: Elaboración Propia





PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PÚBLICOS

Proceso: Administración del Talento Humano



Versión: 1 Vigencia: 14/08/2024

Código: G-A-ATH-20

7. ANEXOS Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Plan de Emergencias y Contingencias código G-A-ATH-03-V7.
- Guía de trabajo seguro de comisiones en territorio código G-A-ATH-16.
- Análisis de contexto estratégico Código: CE-A-ATH-01.
- Matriz de requisitos legales y otros aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo SST Código: DS-A-ATH-03.
- Matriz IPEREC -Identificación de peligros, evaluación de riesgos y establecimiento de controles.
 Código: DS-A-ATH-04.
- Análisis de amenazas y vulnerabilidad. Código: F-A-ATH-77.
- Profesiograma. Código: DS-A-ATH-01
- Procedimiento de Reporte e investigación de incidentes accidentes y enfermedades laborales. Código P-A-ATH-22.







PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PÚBLICOS

Proceso: Administración del Talento Humano



Código: G-A-ATH-20

Versión: 1

Vigencia: 14/08/2024

8. **ANEXO A**

Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo - (FARC-EP)

Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP) fue una organización guerrillera insurgente colombiana de extrema izquierda, basada en la ideología y los principios del marxismoleninismo y del bolivarianismo.

La organización fue designada como terrorista por los Estados Unidos (hasta 2021), la Unión Europea (hasta 2017), Perú, Chile, Canadá, Nueva Zelanda, y Colombia (hasta su desmovilización). Fundadas y activas en el Conflicto armado interno de Colombia desde 1964 hasta 2016 cuando se desmovilizan por los acuerdos de paz y en 2017 conforman el partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común.

Según el Centro Nacional de Memoria Histórica de los 262197 muertos en Colombia por el conflicto armado interno entre 1958 y 2018 a las FARC-EP y otros grupos guerrilleros se les atribuye 35683 muertos, sólo superadas por los grupos paramilitares, a quienes se les atribuye 94 754 asesinatos. Las FARC-EP violaron los Derechos humanos en Colombia con uso de minas antipersona, armas no convencionales (cilindros y artefactos bomba), ejecutando masacres, tomas guerrilleras, atentados terroristas, asesinatos, secuestros con fines políticos o extorsivos y desplazamiento forzado. A partir de 1980 se involucran en el narcotráfico y se financiaron también con minería ilegal, extorsión, robo de petróleo y contrabando.

Estado Mayor Central (EMC)

El Estado Mayor Central (EMC) es el liderazgo de una federación de frentes disidentes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) que decidieron no acogerse al proceso de paz firmado en 2016 entre esa guerrilla y el gobierno de Colombia.

El EMC tiene un importante poder armado, el control de distintas rentas criminales, especialmente el narcotráfico y se han expandido en el centro, sur, oriente y occidente de Colombia. También han expandido su presencia a otros países incluido Venezuela.

Como consecuencia de los enfrentamientos con otros grupos criminales y cuerpos de seguridad en Colombia y Venezuela, el EMC se ha debilitado en los últimos años. Actualmente, se acogió a los planes de Paz Total del gobierno de Gustavo Petro, presidente de Colombia. Si bien, una declaración del cese al fuego bilateral ha llevado a detener los ataques de las fuerzas armadas colombianas, no ha detenido los enfrentamientos con otros grupos criminales.

Ejército de Liberación Nacional (ELN)

El Ejército de Liberación Nacional (ELN), es una organización guerrillera insurgente, narcotraficante y terrorista colombiana de extrema izquierda que opera en Colombia y Venezuela. Se define como de orientación marxista-





PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PÚBLICOS

Proceso: Administración del Talento Humano



Versión: 1 Vigencia: 14/08/2024

Código: G-A-ATH-20

leninista y pro-revolución cubana. Desde su conformación en 1964, es un actor del conflicto armado interno en Colombia.

El ELN es considerado un grupo terrorista por Colombia, Perú, Estados Unidos, Canadá y la Unión Europea. Los gobiernos de algunos países como Nicaragua, Brasil, Argentina y hasta antes del 2018, el gobierno de Ecuador, no lo consideran ni terrorista ni beligerante. Brasil y Chile no le aplican esta calificación. En 2008 el presidente venezolano Hugo Chávez solicitó a los países de Latinoamérica y de Europa que se le otorgara estatus de grupo beligerante al ELN, beligerancia que no es reconocida pero sí tenida en cuenta por la ONU y el Parlamento Latinoamericano.

Autodefensas Unidas de Colombia (AUC)

Las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) fueron una organización paramilitar narcotraficante, terrorista y contrainsurgente de extrema derecha que participó en el conflicto armado interno en Colombia entre 1997 hasta su desmovilización en 2006, con antecedentes de grupos paramilitares y dejando posteriores grupos disidentes y neo paramilitares. Se consolidó como agrupación de varios grupos paramilitares el 18 de abril de 1997 para combatir a las guerrillas como: FARC-EP, ELN y disidencias del EPL. Recibieron el apoyo de políticos, militares, ganaderos, empresarios y personal común.

Las AUC fueron clasificadas como una organización terrorista por el Gobierno de Colombia, la Unión Europea y por Estados Unidos (hasta 2014) Human Rights Watch las calificó de «sexta división» de las fuerzas gubernamentales.

En 2006 se desmovilizaron los 30150 hombres que, según el alto comisionado para la paz Luis Carlos Restrepo, pertenecían a las AUC. Tras el proceso de desmovilización liderado por el gobierno de Álvaro Uribe (2003-2006), varios de sus principales miembros comandantes terminaron siendo extraditados como narcotraficantes a los Estados Unidos, posteriormente juzgados y pagaron condenas privativas de la libertad. Otros integrantes de las AUC incurrieron nuevamente en su accionar delictivo, y conformaron varios grupos neo-paramilitares denominados Bandas criminales emergentes (BACRIM) o Grupos Armados Organizados, entre ellos las Águilas Negras y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (Clan del Golfo).

Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC)

Las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) son un grupo paramilitar colombiano que opera principalmente en áreas rurales del país. El grupo se formó a finales de la década de 2000 tras la desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), un movimiento paramilitar de extrema derecha que combatió a las guerrillas de izquierda y cometió graves violaciones de derechos humanos.

Las AGC, también conocidas como Clan del Golfo, se dedican al narcotráfico, la minería ilegal, la extorsión y el control social de las comunidades donde tienen presencia. Según el Gobierno, las AGC son el principal aliado del Cartel de Sinaloa de México y cuentan con unos 3.000 integrantes armados

Las AGC han mantenido una confrontación armada con otros grupos ilegales como el ELN, las disidencias de las FARC y Los Caparros, una facción disidente de las propias AGC. Estos enfrentamientos han generado





PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PÚBLICOS

Proceso: Administración del Talento Humano



Versión: 1 Vigencia: 14/08/2024

Código: G-A-ATH-20

desplazamientos forzados, confinamientos, homicidios selectivos, masacres, reclutamiento de menores y violencia sexual contra la población civil

Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada (ACSN)

Las Autodefensas Conquistadores de la Sierra Nevada (ACSN) son un grupo armado organizado que tiene sus orígenes en el Bloque Resistencia Tayrona, que en su momento formó parte de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). Aunque su reconocimiento a nivel nacional no es tan destacado en comparación con otros grupos, su presencia está localizada en sectores específicos, especialmente en la Sierra Nevada de Santa Marta en el departamento de Magdalena y otras zonas aledañas.

Estas autodefensas mantienen un control territorial arraigado en la región, generando fuertes implicaciones para la población civil y la economía local. Actualmente, representan un desafío para la lucha contra las finanzas criminales debido a la estrecha relación que se ha formado entre el desarrollo turístico y la gobernanza criminal. A pesar de los intentos de diálogo y acercamientos entre el actual gobierno y este grupo, la falta de claridad para negociar con este tipo de estructuras ha generado que desarrollen nuevas estrategias en su rol dentro de las economías ilícitas. Iícitas e informales en lo local.

Las Autodefensas Unidas de la Orinoquia Bloque o Los Cuchillitos

Las Autodefensas Unidas de la Orinoquia Bloque o Los Cuchillitos son un grupo armado ilegal que surgió en el departamento del Meta, como una escisión de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). Su principal líder es Miguel Ángel Mejía Múnera, alias 'El Mellizo', quien fue capturado en 2008 y extraditado a Estados Unidos por narcotráfico.

Este grupo se dedica al control de las rutas del narcotráfico, la extorsión, el despojo de tierras y la minería ilegal en los municipios de Puerto López, Puerto Gaitán y Cabuyaro, donde ha cometido graves violaciones de derechos humanos contra la población civil, como homicidios, desplazamientos, reclutamiento de menores y violencia sexual.

Las Autodefensas Unidas de la Orinoquia Bloque o Los Cuchillitos han mantenido una confrontación armada con otros grupos ilegales que operan en la región, como las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), los Puntilleros Bloque Meta o Libertadores del Vichada, el Ejército Revolucionario Antisubversivo Colombiano (ERAC), las disidencias de las Farc y el ELN.

Según la Defensoría del Pueblo, este grupo representa un alto riesgo para la seguridad y la convivencia de las comunidades de la Orinoquía, y requiere una intervención urgente del Estado para garantizar la protección de los derechos fundamentales de los habitantes de esta zona del país

Los Rastrojos

Los Rastrojos son un grupo armado ilegal que se dedica al narcotráfico y otras actividades criminales en Colombia. Según algunas fuentes, Los Rastrojos habrían comprado la franquicia del Bloque Meta, un grupo paramilitar que operaba en el departamento del Meta, con el objetivo de expandir su influencia en la región. Sin embargo, el grupo ha sufrido varios golpes por parte de las autoridades y de otros grupos ilegales que disputan





PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PÚBLICOS

Proceso: Administración del Talento Humano



Versión: 1 Vigencia: 14/08/2024

Código: G-A-ATH-20

el control del territorio, como las AGC, las disidencias de las FARC y el ELN. Actualmente, se considera que Los Rastrojos están debilitados y fragmentados, pero aún conservan una capacidad de acción criminal en algunos municipios del Meta, como Puerto Gaitán, Puerto López y Cabuyaro.

Los Nuevos Rastrojos

Los Rastrojos son un grupo nacido del narcotráfico y vinculado con el paramilitarismo. Actualmente, a sus miembros se les busca por continuos delitos de extorsión, desplazamiento, tortura y asesinato.

Estos grupos son los principales responsables de los 666 líderes sociales asesinados desde 2016 hasta el año 2023 en Colombia; Del Norte del Valle comenzaron a extender su dominio hacia los Santanderes y Arauca. Con la captura y extradición de otros capos o las fisuras entre los grupos, lograron fortalecer su presencia en la zona norte del país.

Los Puntilleros Bloque Meta o Libertadores del Vichada

Los Puntilleros Bloque Meta o Libertadores del Vichada son un grupo armado ilegal que se originó como una escisión de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) y que se dedica al narcotráfico, la extorsión y otras actividades criminales en el departamento del Meta y otras zonas de la Orinoquía.

Este grupo se divide en dos facciones: el Bloque Meta, comandado por José Vicente Rivera, alias 'Soldado', y el Bloque Libertadores del Vichada, comandado por Martín Farfán, alias 'Pijarbey'. Según la Policía y el Ejército, este grupo ha sufrido varios golpes por parte de las autoridades y de otros grupos ilegales que disputan el control del territorio, como las AGC, las disidencias de las FARC y el ELN.

Actualmente, se considera que Los Puntilleros están debilitados y fragmentados, pero aún conservan una capacidad de acción criminal en algunos municipios del Meta, como Puerto Gaitán, Puerto López y Cabuyaro.

Ejército Revolucionario Antisubversivo Colombiano (ERAC)

El Ejército Revolucionario Antisubversivo Colombiano (ERAC) es un grupo armado ilegal que se dedica al narcotráfico, la extorsión y otras actividades criminales en el departamento del Meta y otras zonas de la Orinoquía.

El grupo se formó en 2006 como una escisión del Ejército Revolucionario Popular Antisubversivo de Colombia (ERPAC), una organización narco paramilitar que surgió tras la desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC).

El ERAC ha mantenido una confrontación armada con otros grupos ilegales que operan en la región, como las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), las disidencias de las FARC y el ELN. Según la Armada de Colombia, el ERAC cuenta con unos 200 integrantes armados y tiene presencia en los municipios de Puerto Gaitán, Puerto López y Cabuyaro.





PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PÚBLICOS

Proceso: Administración del Talento Humano



Versión: 1 Vigencia: 14/08/2024

Código: G-A-ATH-20

El Tren de Aragua

Banda delincuencial de origen venezolano que se ha expandido en Colombia y que se caracteriza por su violencia y su uso de granadas de fragmentación para intimidar a sus víctimas.

Los Pelusos

Los Pelusos son un grupo delincuencial organizado (GDO) que opera en la región de Norte de Santander, Colombia. Se originaron de la desmovilización de la guerrilla del Ejército Popular de Liberación (EPL) en los años 90, y se dedicaron al narcotráfico, la extorsión, el secuestro y el homicidio.

Los Pelusos han tenido una fuerte presencia en Cúcuta, capital de Norte de Santander, donde han cometido varios crímenes y han buscado alianzas con otras bandas como el Clan del Golfo.

También han librado una guerra territorial con el ELN y las disidencias de las FARC por el control de las zonas cocaleras y las rutas del narcotráfico en el Catatumbo.

Los Pelusos han sido objeto de una intensa persecución por parte de la Fuerza Pública, que ha logrado capturar o abatir a varios de sus líderes, como alias "Megateo", alias "Calvo", alias "Macho" y alias "Manuel". Sin embargo, el grupo aún mantiene unos 70 hombres armados y sigue representando una amenaza para la seguridad y la convivencia en la región

Los Shottas y los Espartanos

Ambas estructuras ilegales provienen de la organización criminal "la Local", que imperó en el bajo mundo de Buenaventura durante una década, generando matanzas, secuestros, extorsiones, desplazamientos forzados y toda clase de horrores, buscando lucrarse del narcotráfico.

Su cúpula fue desmantelada por la Policía en 2019, lo que generó una fractura interna en la jerarquía. Fue así como en ese año La Local se dividió en dos facciones, enemigas entre sí: Los Shottas y Los Espartanos.

La mayoría de sus integrantes son adolescentes y jóvenes de estrato bajo, reclutados por traficantes de drogas; A partir de ese momento estos grupos armados se enfrentaron por el dominio de la zona portuaria, llevando zozobra a la comunidad. Según las autoridades y la ciudadanía, las disputas se concentraron en las comunas 7 y 8, y en los barrios Juan XXIII, San Luis y Bellavista.

9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alcaldia Mayor de Bogotá. (20 de 02 de 2023). *Programa de prevención y protección colectiva e individual del riesgo público*. Obtenido de Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia:





PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PÚBLICOS

Proceso: Administración del Talento Humano



Versión: 1 Vigencia: 14/08/2024

Código: G-A-ATH-20

https://portalmipg.scj.gov.co/files/mod_documentos/documentos/G-GH-05/G-GH-05_copia_controlada.pdf

- Asamblea Departamental del Meta. (30 de 05 de 2020). Plan de Desarrollo Económico y Social Departamental "Hagamos Grande al Meta" para el periodo 2020 2023. Obtenido de https://devx.meta.gov.co/media/centrodocumentacion/2020/07/21/PLAN_DE_DESARROLLO_2020-2023_HAGAMOS_GRANDE_AL_META_ordenanza_1069_de_2020.pdf
- COLOMBIA, E. M. (Junio de 1994). *Gestor normativo*. Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=2629
- Congreso de Colombia. (24 de Julio de 2000). *Función Pública*. Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6388
- Congreso de Colombia. (Julio de 2012). Fúnción Pública. Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=48365#:~:text=Tiene%20por%2 0objeto%20mejorar%20las,trabajadores%20en%20todas%20las%20ocupaciones.
- Congreso de Colombia. (25 de 01 de 2022). *Función Pública*. Obtenido de Ley 2197 de 2022: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=176406
- Congreso de la República. (Diciembre de 1993). Función Pública. Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=2629
- Congreso de la República. (2004). *Función Pública*. Obtenido de Ley 906 Codigo Procedimiento Penal: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=14787
- Congreso de la República. (29 de 07 de 2016). *Función Pública*. Obtenido de Ley 1801 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana:

 https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=80538
- Congreso de la República. (Enero de 2022). *Funcion Pública*. Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=176406
- Congreso de la República de Colombia. (24 de 07 de 2000). Ley 599. *Código Penal*. Bogotá, Cundinamarca, Colombia.
- DELITO, OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL. (2006). Manual de la lucha contra el secuestro. Obtenido de Manual de la lucha contra el secuestro: https://www.unodc.org/documents/lpo-brazil/Topics_crime/Publicacoes/Manual_antisequestro_ONU.pdf
- Dirección de Carabineros -Policía Nacional. (24 de 06 de 2024). *Dirección de Carabineros y Protección Ambiental*. Obtenido de https://www.policia.gov.co/jefatura-nacional-del-servicio-de-policia/dicar





PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PÚBLICOS

Proceso: Administración del Talento Humano



Versión: 1

Vigencia: 14/08/2024

Código: G-A-ATH-20

- EAFIT, U. (2019). *Análisis del tipo penal de extorsión. Artículo 244 del código penal colombiano*. Obtenido de Universidad EAFIT: https://repository.eafit.edu.co/items/5f441dea-9939-4eb7-ae81-4a1179e881f0
- Ejército de Colombia. (24 de 06 de 2024). *Divisiones del ejercito*. Obtenido de https://www.ejercito.mil.co/divisiones/
- Ejército Nacional. (24 de 06 de 2024). OFICINAS DE SERVICIO AL CIUDADANO DEL EJÉRCITO NACIONAL. Obtenido de https://www.pqr.mil.co/servicio-al-ciudadano/mapa-ubicacion#:~:text=Gobernaci%C3%B3n%20del%20Tolima%20sacdiv05%40buzonejercito.mil.co%20 SEXTA%20DIVISI%C3%93N%20Florencia,%28Caquet%C3%A1%29%203054389448%20Carrera% 2016%20%23%2016%20-%2000
- Federal, P. (10 de 03 de 2024). Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/388352/QUE_ES_LA_EXTORSI_N.pdf
- Fingermann, H. (7 de enero de 2009). Concepto de secuestro. Deconceptos.com. *Deconceptos.com*. Obtenido de http://deconceptos.com/ciencias-jurídicas/secuestro
- Hernández, T. P. (12 de 2017). AJUSTE E IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE RIESGO PÚBLICO.

 Obtenido de

 https://repository.upb.edu.co/bitstream/handle/20.500.11912/5232/digital 36333.pdf?sequence=1
- Icontec. (Julio de 2020). *Unidad para las víctimas*. Obtenido de https://www.unidadvictimas.gov.co/es/documentos_bibliotec/norma-ntc-iso-45001/
- ICONTEC Internacional. (Junio de 2012). Obtenido de http://132.255.23.82/sipnvo/normatividad/GTC 45 DE 2012.pdf
- Ministerio de Gobierno. (Junio de 1994). *Función Pública*. Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=2629
- Ministerio de Trabajo. (Febrero de 2019). *Ministerio de trabajo*. Obtenido de https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/59995826/Resolucion+0312-2019+Estandares+minimos+del+Sistema+de+la+Seguridad+y+Salud.pdf
- Nacional, M. d. (Diciembre de 2009). Competencias genéricas en educación superior. *Educación Superior, Boletín Informativo No.13*. Obtenido de https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-92779 archivo pdf Boletin13.pdf
- Oficial, D. (27 de 02 de 2024). (*Diario Oficial No. 52.682*. Obtenido de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0599_2000_pr009.html#:~:text=%3CArt%C 3%ADculo%20modificado%20por%20el%20art%C3%ADculo,ciento%20ocho%20(108)%20meses.
- Perdomo, P. P. (06 de 2018). Los grupos armados organizados residuales: la amenaza de los escenarios transformados en Colombia. Obtenido de





PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PÚBLICOS

Proceso: Administración del Talento Humano



Versión: 1 Vigencia: 14/08/2024

Código: G-A-ATH-20

https://repository.usergioarboleda.edu.co/bitstream/handle/11232/1624/Los%20grupos%20armados%20organizados%20residuales-

% 20 la % 20 amenaza % 20 de % 20 los % 20 escenarios % 20 % 20 transformados % 20 en % 20 Colombia.pdf? sequence = 1

- Policía Nacional de Colombia. (2010). *Manual de Protección a Personas por Parte de la Policia Nacional*. Obtenido de https://studylib.es/doc/5139783/manual-de-protecci%C3%B3n-a-personas-por-parte-de-la-polic%C3%ADa-n...
- PONAL. (2017). CRIMINOLOGIA. NEIVA: PONAL.
- Presidencia de la República. (26 de 12 de 2011). *Ministerio del Interior*. Obtenido de Decreto 4912 de 2011: https://www.mininterior.gov.co/normativas/decreto-4912-de-2011/
- PUBLICA, R. (22 de 10 de 2023). RAZON PUBLICA . Obtenido de https://razonpublica.com/la-extorsion-una-amenaza-

aumento/#:~:text=En%20Colombia%20la%20extorsi%C3%B3n%20es,mismo%20o%20para%20un%20tercero%E2%80%9D.

- República de Colombia. (Febrero de 1994). Función Pública. Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1341
- República de Colombia. (Febrero de 1994). Función Pública. Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1341
- Republica de Colombia. (Agosto de 1996). *Función Pública*. Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=8804
- Republica de Colombia. (Mayo de 2015). *Función Pública*. Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=72173
- República de Colombia. (2022 de Diciembre). Función Pública. Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6880#:~:text=Objeto%20de%20las%20Redes%20de%20Apoyo%20y%20Seguridad%20Ciudadana.,los%20relacionados%20con%20el%20terrorismo.
- República de Colombia. (2001 de Octubre). Secretaria General.
- SAGA Sistema de Analisis de Grupos Armados. (05 de 2023). SAGA Sistema de Analisis de Grupos Armados. Obtenido de Glosario y Siglas: https://saga.unodc.org.co/es/glosario-s-a-g-a
- UNIR. (18 de 10 de 2023). *La universidad en Internet*. Obtenido de ¿Qué es el terrorismo? Tipos y principales grupos terroristas: https://www.unir.net/derecho/revista/que-es-terrorismo/



